CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII	Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 26 de marzo de 2019	Número 5244-I

CONTENIDO

Intervenciones

6 Desde la tribuna, de la ciudadana Emma Candia Estrada, en el marco de la celebración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas

7 De los diputados Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Luz Estefanía Rosas Martínez, José Ricardo Gallardo Cardona, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Silvia Guadalupe Garza Galván, Ana Priscila González García y Soraya Pérez Munguía, por las que solicitan el retiro de iniciativas y proposición

9 Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente a 2018

10 Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el informe anual de resultados de gestión correspondiente a 2018

11 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2019, desagregada por tipo de fondo

11 Del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual informa que en febrero de 2019, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, destinó sólo bienes aptos para su uso y consumo

13 Del Despacho Ernst & Young, con la que remite copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

13 De la Cámara de Senadores, sobre la modificación del calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

15 De la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la que remite copia certificada de la resolución mediante la cual ese órgano ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar accio-

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 26 de marzo

nes que generen presión sobre los votantes en los procesos locales ordinarios 2018-2019 en Aguascalientes, BC, Durango, Tamaulipas y QR, y en el extraordinario de Puebla

15 Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite el calendario de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional correspondiente a 2019

16 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Semarnat a promover acciones para prevenir la generación de residuos y promover su gestión integral adecuada, así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores sociales, con objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y el consumo de bienes lesivos al ambiente

18 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la CRE a realizar acciones para generar medidas preventivas y de minimización de muerte, con objeto de proteger a los quirópteros y la avifauna afectados por la instalación y el funcionamiento de aerogeneradores en el país

19 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP a ejecutar campañas informativas sobre los procedimientos por seguir para revalidar estudios realizados en el extranjero

21 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos por seguir para revalidar estudios realizados en el extranjero, a afecto de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica

23 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil a elaborar, estructurar y proporcionar campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y medio superior sobre mecanismos de actuación ante desastres naturales y capacitaciones básicas en primeros auxilios

24 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SSPC a cumplir el convenio de colaboración en materia de refuerzo y ampliación de los sistemas de alerta sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana, segunda fase

28 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia contra las definiciones *transexual* y *transgénero* como una incongruencia o disforia de género, dadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades, de la OMS

31 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al INAH a solicitar con la SEP al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y el santuario de la Virgen de los Remedios en la lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad

33 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP a vigilar que las escuelas, particularmente del tipo básico y medio superior, observen la prohibición de los lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, publicados en el DOF el 16 de mayo de 2014

35 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SEP a identificar el número de alumnos que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones de los planteles e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios

37 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones formuladas por la ASF en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017

38 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal a garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

41 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conagua a atender el desabasto de líquido en Nezahualcóyotl, México

43 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para circular por vías, puentes y carreteras federales

44 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conade a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas

46 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al comisionado general de la PF a salvaguardar la integridad de las personas en zonas fronterizas, aduanas, garitas, centros de supervisión y control migratorio, carreteras federales, vías férreas y medios de transporte que operen en las vías de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes

48 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente de jóvenes

49 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al fiscal general de Puebla a hacer público un informe pormenorizado sobre los avances en la investigación del secuestro y homicidio de José Andrés Larrañaga Canalizo

50 De la Fiscalía General de la República, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implantar medidas para proporcionar atención inmediata a los indígenas desplazados de Chiapas, en particular los del ejido Puebla, Chenalhó

51 De la Fiscalía General de la República, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a resolver la problemática causada por el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a pueblos indígenas de México

52 Del DIF Nacional, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas estatales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria y de atención médico-psicológica de los migrantes en tránsito por el territorio nacional

54 De la Secretaría de Salud de Baja California Sur, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas estatales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria y de atención médico-psicológica de los migrantes en tránsito por el territorio nacional

54 De la Fiscalía General de Veracruz, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a implantar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

56 De la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que se fortalezcan en las entidades federativas las acciones para conservar las especies en riesgo de extinción y su hábitat

56 De la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer en las entidades federativas las acciones para conservar las especies en riesgo de extinción y su hábitat

57 De la Secretaría General de Gobierno de Guerrero, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a informar sobre el cumplimiento de las medidas y acciones en atención de la declaratoria de alerta de violencia de género contra mujeres en el estado

58 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos locales y ayuntamientos a integrar en los planes de desarrollo y Presupuestos de 2019 acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y equipamiento urbano

59 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipales a promover políticas y medidas tendentes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional

61 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las 32 entidades federativas a establecer acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad y promover así su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida

62 De la Secretaría de Medio Ambiente de Durango, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al gobierno del estado a ejercer control y vigilancia de las descargas de aguas residuales en los ríos Lerma y Santiago

63 De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a su titular a expedir a más tardar el 22 de abril de 2019 un billete conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México

63 Del gobierno de Coahuila, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobiernos locales a cumplir la recomendación general número 27/ 2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y las comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la CNDH y publicada en el DOF el 12 de agosto de 2016

66 De la Secretaría de Salud de Sinaloa, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria y atención médico-psicológica de los migrantes en tránsito por territorio nacional

69 Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sonora, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar al Inapam y los gobiernos locales que establezcan acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país

70 De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a su Dirección General a garantizar con los ayuntamientos de los estados respectivos el ejercicio pleno del derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento del líquido en la región hidrológico-administrativa del Pacífico Sur

Minutas

72 Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

73 Con proyecto de decreto, por el que se declara el 27 de junio como Día Nacional de las Mipyme Mexicanas, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

Iniciativas de las legislaturas locales

74 Del Congreso de Baja California, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso f) a la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

75 Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66 y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor

76 Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 8, 20 y 21 de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos

77 Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

80 De la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del centenario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar

83 De la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz

Intervenciones

Desde la tribuna, de la ciudadana Emma Candia Estrada, en el marco de la celebración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Las lenguas indígenas en el ámbito de la política educativa

Es un gusto estar en este recinto para compartirles algunas reflexiones en torno al tema "Lenguas indígenas y educación" en el marco de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

El pueblo mè'phàà al que pertenezco se sitúa en el sureste de Guerrero; nuestro territorio abarca partes de la sierra y de la costa. Se estima que la lengua mè'phàà cuenta con 134 mil 148 hablantes (Inegi 2015).

Cabe mencionar que la región mè'phàà se caracteriza por la producción de café, la cual ha sido mermada por los intermediarios y los bajos precios a los productores directos. Esta situación afecta a más de 22 mil familias mè'phàà.

En cuanto a las lenguas indígenas en el ámbito educativo, hacia principios de los 90 se dio la transición de una política bilingüe bicultural a una política intercultural bilingüe, que planteaba que la educación indígena debía preservar, mantener y desarrollar las lenguas indígenas e impartir el castellano como segunda lengua. Es hasta este momento cuando se reconoce a la lengua y cultura materna como herramientas para el aprendizaje.

No obstante, en la primaria nunca me enseñaron a leer ni a escribir en la lengua mè'phàà, fui alfabetizada en español y aprendí a hablar un español rudimentario hasta en la secundaria. Fue en la universidad donde descubrí que mi lengua materna se puede escribir y que, al igual que el francés, inglés y español, tiene su propia gramática y alfabeto.

A casi un siglo de la creación de la Secretaría de Educación Pública, a los pueblos indígenas nos ha tocado experimentar diversas políticas educativas y lingüísticas; el resultado ha sido pasar de una situación monolingüe en lengua indígena a una situación de bilingüismo y monolingüismo en español. ¿Cuál es la situación educativa que se vive hoy día en las aulas de educación indígena?

Por ejemplo, la escritura de la lengua mè'phàà no está sistematizada y los pocos escritores en esta lengua seguiremos utilizando diversas formas de escribir, mientras no exista un alfabeto oficial. No hay materiales de alfabetización y tampoco existen materiales didácticos que incorporen los conocimientos de los pueblos indígenas. Ante esta situación, hoy, las niñas y los niños están siendo alfabetizados en castellano.

Hoy, el Estado en coordinación con los pueblos indígenas, tienen la enorme tarea de impulsar un modelo educativo con sus respectivos materiales didácticos acorde al contexto de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.

Asimismo, considerando que la educación intercultural significa el desarrollo del bilingüismo (lenguas indígenas-español) y del acceso a una educación integral que permita formar ciudadanos que respondan de manera crítica a los avances tecnológicos. Existe también, la necesidad de impulsar la enseñanza del castellano como segunda lengua en las comunidades donde los niños son monolingües en lengua indígena con el objetivo de que desarrollen las dos lenguas y los aprendizajes esperados que marcan los programas de estudio.

De la misma forma, para erradicar la discriminación es importante que la interculturalidad sea una política educativa para todos los mexicanos, en todos los niveles y modalidades educativas, no sólo para los pueblos indígenas.

Como pueblos indígenas hemos aprendido el castellano, a ser bilingües. El caso de Benito Juárez es ilustrativo, él aprendió a leer latín, francés e inglés, además de hablar zapoteco y español; es un claro ejemplo de que los pueblos indígenas hemos sido interculturales. El fortalecimiento y la revitalización de las lenguas indígenas es responsabilidad de todas y todos. Digamos no a la discriminación.

Emma Candia Estrada

Comunicaciones

De los diputados Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Luz Estefanía Rosas Martínez, José Ricardo Gallardo Cardona, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Silvia Garza Galván, Ana Priscila González García y Soraya Pérez Munguía, por las que solicitan el retiro de iniciativas y proposición

Palacio Legislativo, a 14 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que pueda ser retirada la siguiente iniciativa:

- Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de garantizar recursos para asuntos migratorios.

  Presentada por la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez; PT.

  Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

  Gaceta Parlamentaria, número 5192-II, miércoles 9 de enero de 2019. (775)

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente
Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez
(rúbrica)

Ciudad de México a 14 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral, 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito a usted, de la manera más atenta, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 fracción IX, 21 fracción XV, 31 fracción VII, 56, nombre del Título Quinto y del capítulo único, 57, 58, 59 y 60; asimismo, se adiciona al Título Quinto el Capítulo Segundo y los artículos 61,62 y 63, todos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Dicha iniciativa fue presentada por la suscrita el 25 de octubre del 2018, ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, y turnada el 6 de noviembre de 2018 a la Comisión Transparencia y Anticorrupción para su dictamen.

Derivado de lo anterior solicito se haga del conocimiento a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Luz Estefanía Rosas Martínez

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 14 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
honorable Congreso de la Unión

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79, numeral 2, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito de la manera más atenta hacer el retiro del punto de acuerdo "para exhortar a la Ssa a implantar acciones encaminadas a reforzar las campañas de vacunación e informar del peligro que implica ceder ante la desinformación propagada por las estrategias anti inmunización", publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 19 de febrero del presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica)

Palacio legislativo, a 14 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz
Ledo y Lazo de la Vega
Presidente de la Mesa Directiva
honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente, solicito atentamente a la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados que realice el procedimiento necesario para retirar una iniciativa presentada por el suscrito, lo anterior de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La iniciativa que solicito sea retirada es la siguiente:

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64; el artículo 65; el segundo párrafo de la fracción III y el antepenúltimo párrafo del artículo 84; y el segundo párrafo del artículo 130, todos de la Ley del Seguro Social.

Sin otro particular, agradezco su fina atención y aprovecho para enviarle saludos.

Atentamente
Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (rúbrica)

Palacio Legislativo dé San Lázaro,
a 22 de marzo de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Distinguido diputado presidente, por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que se retire la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a fin de incluir el concepto de acciones voluntarias, de la cual la suscrita es autora y promovente.

La iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, el 15 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 25 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente, ordene se retire de los registros parlamentarios, la siguiente:

iniciativa que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5133-1, el jueves 11 de octubre de 2018.

Sin otro particular por el momento, le envío cordiales saludos.

Atentamente
Diputada Ana Priscila González García (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
14 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Apreciable presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comparezco para solicitar respetuosamente se retire del proceso legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción X al artículo 1; la fracción XII al artículo 3; la fracción VI, al artículo 14; la fracción X, al artículo 19; y un segundo párrafo al artículo 34; y se reforman la denominación del Capítulo V, del Título Tercero; el artículo 33; y el artículo 35, todos de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la que suscribe el 20 de noviembre de 2018.

Agradeciendo la atención a mi solicitud, reciba mi reconocimiento a su destacada labor al frente de la Mesa Directiva.

Atentamente
Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente a 2018

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el cuarto Informe trimestral de actividades de 2018 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 6 de marzo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica)
Comisionado Presidente

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el informe anual de resultados de gestión correspondiente a 2018

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente

En cumplimiento al artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 82, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito enviar para conocimiento de esa honorable Cámara de Diputados, el Informe Anual de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se rindió cuenta al pleno del instituto de los resultados de la gestión relacionados al programa anual de trabajo, incluyendo lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; asimismo, se informó de las actividades de la titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante oficio IFT/300/OIC/274/2019.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
(Rúbrica)

Firma en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control, en su orden, **Enrique Ruiz Martínez**, director de Substanciación, y Resolución, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 82, primer párrafo, y 88 en correlación con lo señalado en el segundo transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Comisionado Presidente Gabriel O. Contreras Saldívar
Comisionado Adolfo Cuevas Teja
Comisionado Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado Javier Juárez Mojica
Comisionado Arturo Robles Rovalo
Comisionado Sóstenes Díaz González
Comisionado Ramiro Camacho Castillo
Presentes

En cumplimiento a los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII, y 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 82, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el Informe Anual de Resultados de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se rinde cuenta de los resultados de su gestión relacionados al programa anual de trabajo, incluyendo lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; asimismo, se informa de las actividades de la titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativas a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, para conocimiento de esa autoridad.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
(Rúbrica)

Firma en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control, en su orden, **Enrique Ruiz Martínez**, director de Substanciación, y Resolución, en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 82, primer párrafo, y 88 en correlación con lo señalado en el segundo transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2019, desagregada por tipo de fondo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a febrero de 2019, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a febrero de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica)
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

Del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual informa que en febrero de 2019, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, destinó sólo bienes aptos para su uso y consumo

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, durante febrero de 2019, dio destino a bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos, combustibles, artículos de aseo personal y productos químicos entre otros.

El total de bienes destinados en febrero de 2019 fue de 4 mil 226 los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida kilos, litros y piezas, anexo al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Licenciado Alfonso Rodríguez Ramírez (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REPORTE DE BIENES NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2019
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Autoridad Aduanera	Beneficiario	Alimentos y bebidas		Art. de limpieza y aseo personal	Otros	Pinturas, barnices, solventes y lubricantes		Prod. químicos	Total
		KILO	PIEZA	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	PIEZA	
Ciudad Miguel Alemán	Presidencia Municipal de Miguel Alemán					957			957
Ciudad Reynosa	PEMEX					60			60
Mexicali	SEDENA				862				862
Nogales	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.	1,564							1,564
	SEDENA				11		20	117	148
Tijuana	Sistema DIF Municipal de Tijuana		238	87					325
Toluca	Casa de Moneda de México				310				310
Total		**1,564**	**238**	**87**	**1,183**	**1,017**	**20**	**117**	**4,226**

Clasificación **otros:** La Aduana de **Mexicali** entregó a la **SEDENA** 381 cartuchos, 479 fuegos pirotécnicos y 2 pistolas espanta pájaros; La Aduana de **Nogales** entregó a la **SEDENA** 7 fuegos pirotécnicos y 4 encendedores para estufa; La Aduana de **Toluca** entregó a Casa de Moneda de México 310 monedas y billetes.

La Aduana de **Ciudad Miguel Alemán** reporta la asignación a la Presidencia Municipal de Ciudad Miguel Alemán, de 919 litros de diésel y 38 litros de gasolina, correspondientes al mes de diciembre de 2018.

DEL DESPACHO ERNST & YOUNG, CON LA QUE REMITE COPIA DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a ustedes copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, mismos que ya fueron presentados ante la Junta de Gobierno de ese banco central.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente
CPC Gabriel Alejandro Baroccio Pompa (rúbrica)
Socio de Auditoría
Mancera, SC, Integrante de Ernst &Young
Global Limited

DE LA CÁMARA DE SENADORES, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se modifica el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica)
Secretaria

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se modifica el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Ciudadanos Secretarios de la Mesa
Directiva de la Cámara de Senadores
Del Honorable Congreso de la Unión

A través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se modifica el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Marzo de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18 Descanso Obligatorio*	19 Sesión Ordinaria	20	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27 Sesión Ordinaria	28 Sesión Ordinaria	29	30	31

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo en conmemoración del 21 de marzo.

Abril de 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2 Sesión Ordinaria	3 Sesión Ordinaria	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10 Sesión Ordinaria	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16	17	18 Jueves Santo	19 Viernes Santo	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria (sesión de clausura)					

Segundo: Este órgano de gobierno determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario de sesiones.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, 19 de marzo de 2019.

Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

Senador Mauricio Kuri González (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Senador Miguel Ángel Osorio Chong (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Senador Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Senadora Sasil de León Villard (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista De México

Senadora Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

Senador Higinio Martínez Miranda (rúbrica)
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

Senadora Josefina Vázquez Mota (rúbrica)
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

De la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la que remite copia certificada de la resolución mediante la cual ese órgano ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre los votantes en los procesos locales ordinarios 2018-2019 en Aguascalientes, BC, Durango, Tamaulipas y QR, y en el extraordinario de Puebla

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Por instrucciones del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, doctor Lorenzo Córdova Vianello, respetuosamente me permito informarle que el pasado 21 de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución número INE/CG124/2019 mediante la cual se ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado durante los procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Quintana Roo y en el proceso local extraordinario de Puebla, mismo que adjunto para mayor referencia.

En el punto resolutivo Octavo se establece lo siguiente:

> "**Octavo.** Se solicita la colaboración y apoyo de quienes fungen como titulares de los Poderes Ejecutivos federal y locales, así como a los legisladores y los demás así como lo servidores públicos de la federación y los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla, respectivamente, a fin de que realice las acciones necesarias para que la ejecución de los programas sociales o de cualquier otro mecanismo implementado para tal fin bajo su responsabilidad, se ajusten al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales correspondientes para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura en particular.

En cumplimiento a lo anterior y de la manera más atenta, por este conducto envío a usted copia certificada de la respectiva resolución, a fin de que tenga conocimiento de su contenido de manera integral y pueda difundirlo ampliamente.

Agradeciendo su atención al presente, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica)
Secretario del Consejo General

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite el calendario de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional correspondiente a 2019

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados, LXIV Legislatura
Presente

Estimado diputado Muñoz Ledo:

El artículo 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Inegi) señala que el Inegi deberá dar a conocer a los Poderes de la Unión y al público en general, el calendario que contenga las fechas de publicación de la Información de Interés Nacional a que habrá de sujetarse el Instituto aprobado por la Junta de Gobierno, mismo que podrá ser revisado en forma trimestral.

Adjunto sírvase encontrar el calendario de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional del Inegi 2019, con las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno del instituto en la primera sesión del año en curso.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Julio Alfonso Santaella Castell (rúbrica)
Presidente del
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Semarnat a promover acciones para prevenir la generación de residuos y promover su gestión integral adecuada, así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores sociales, con objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y el consumo de bienes lesivos al ambiente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0635, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número CA/000014/19, suscrito por el doctor Octavio Klimek Alcaraz, asesor de la oficina de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UEL/311/130/18, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

> **"Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que promueva acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente.
>
> **"Segundo.** ...
>
> **"Tercero.** ...

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta Secretaría a través de su Coordinación de Políticas de Gestión, informó mediante Atenta Nota No. 004/2019, anexando una ficha técnica de información

emitida por su Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, con el que se atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)
Asesor de la oficina de la
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ciudad de México a 21 de febrero de 2019

Atenta nota número 004/2019

Para: Licenciado Rolando Cruz Fernández
Director de Seguimiento y Control
De Gestión de la Secretaría Particular de
La ciudadana Secretaria.

De: Bióloga María del Rocío Reyes Martínez
Coordinadora de Políticas de Gestión
Subsecretaría de Gestión para la Protección
Ambiental

Asunto: Atención al folio OCS/20l8~0002633

Por instrucciones del ingeniero Sergio Sánchez Martínez, subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, me permito anexar al presente la ficha técnica de información que aporta los elementos para emitir la respuesta correspondiente.

En tal sentido se solicita el cierre del folio de referencia para la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
(Rúbrica)

Ficha técnica de información

Área responsable: Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Referencias: Folio: OSC/2018-0002633 (SPPA/0037/2019)

Asunto: Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

• Punto de Acuerdo:

"Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que promueva acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada; así como la educación y capacitación continuas de personas, grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de modificar los hábitos negativos en la producción y consumo de bienes que impactan negativamente en el medio ambiente.

Información: Esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales' y Actividades Riesgosas toma nota de la solicitud enviada e informa a esa honorable Cámara de Diputados que el pasado 1 de febrero el presidente de la República presentó el documento titulado "Visión nacional hacia una gestión sustentable: cero residuos", en el cual se aborda la problemática señalada en el punto de acuerdo de referencia y se establecen alternativas para fortalecer la gestión sustentable de los residuos en México. La Secretaría trabajará coordinadamente con los gobiernos municipales y estatales en el diseño y establecimiento de mecanismos de operación que fortalezcan las capacidades de gestión de los residuos. Asimismo, esta dirección general buscará plasmar tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa Sectorial de la Semarnat, objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para la atención de dicha problemática. Consciente de la importancia que amerita el tema que neis ocupa, reiteramos el interés y disposición para coadyuvar con otros niveles de gobierno y Dependencias competentes para establecer un esquema de solución.

Fecha de elaboración: 14/02/2019.

Responsable de la información
Licenciada Marinés Hurtado Cárdenas (rúbrica)
Vo.Bo.
Ingeniero Miguel Ángel Irabién Alcocer (rúbrica)
Encargado de la Dirección General de Gestión
Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

(Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la CRE a realizar acciones para generar medidas preventivas y de minimización de muerte, con objeto de proteger a los quirópteros y la avifauna afectados por la instalación y el funcionamiento de aerogeneradores en el país

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-427, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UE-240/26864/2019, suscrito por el licenciado Oliver Ulises Flores Parra Bravo, jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a realizar las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Hago referencia a su oficio número SELAP/UEL/311/338/19, recibido en la Comisión Reguladora de Energía (la comisión), el 22 de febrero de 2019, mediante el cual se informa sobre el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 14 de febrero del año en curso, mismo que se transcribe a continuación:

> **"Primero.**- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.
>
> **"Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar con la investigación de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes para que los interesados presenten su Manifestación de Impacto Ambiental, en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parque eólicos."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, conforme a lo previsto en los artículos 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 1, 2, 6 y 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Comisión cuenta con facultades, entre otras, para promover que

las actividades de la industria eléctrica se realicen bajo criterios sustentables al expedir y aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

Por lo antes expuesto, al realizar un análisis de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Comisión por los instrumentos jurídicos que rigen el sector energético nacional, no se identificó atribución alguna para que este Órgano Regulador pueda generar medidas de prevención y de minimización de muerte, a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Energía, publicó en el año 2014 un estudio denominado Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) para el desarrollo eólico en el sur del istmo de Tehuantepec, en el cual se analiza el impacto ambiental y social del desarrollo eólico en esa región, evaluando la afectación a la población de quirópteros y avifauna por Megawatt instalado. La versión ejecutiva de este informe puede consultarse en el siguiente vínculo https://www.gob.mx/sener/articulos/evaluacion-ambiental-y-social-estrategica-para-el-desarrollo-eolico-ease.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 22, fracciones I, III, VII y XXVII, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1,2, 6, 7, 12, fracciones XLVI, XLVII y LII, de la Ley de la Industria Eléctrica; y 1, 2, 7, fracción X, 8, 28, 29, fracciones III, V, XIII y XXIII, y 36, fracciones XX y XXXVII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017.

Atentamente
Oliver Ulises Flores Parra Bravo (rúbrica)
Jefe de la Unidad de Electricidad

(Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP a ejecutar campañas informativas sobre los procedimientos por seguir para revalidar estudios realizados en el extranjero

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-428 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter vicepresidente de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0413/19 suscrito por el licenciado Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno dela Cámara de Diputados sobre la revalidación de estudios realizados en el extranjero por parte de estudiantes repatriados y su fácil acceso y tránsito al sistema educativo nacional cuyos resolutivos son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una compaña informativo sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriadas su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria academia.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores pata fortalecer la política orientada a lo integración social y productiva de las personas repatriadas.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Alberto Uribe Camacho (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta a punto de acuerdo sobre la revalidación de estudios realizados en el extranjero por parte de estudiantes repatriados y su fácil acceso y tránsito al sistema educativo nacional

Al respecto, sobre el **resolutivo primero,** la Secretaría de Relaciones Exteriores; por medio del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y de sus representaciones en el exterior realiza las siguientes actividades:

• Brinda información preventiva a las personas migrantes de origen mexicano a través de las ventanillas de orientación educativa existentes en Estados Unidos, así como del personal del área dé comunidades en cada consulado.

• A través de la Guía Educativa 2018, se proporciona información puntual sobre las acciones a seguir para reincorporarse al sistema educativo nacional, en particular:

1) Pasos para inscribir a niños, niñas y adolescentes mexicanos en escuelas en México;

2) Procedimiento en caso de falta de documentación académica.

3) Tipos de revalidación académica en México.

4) Proceso para revalidar estudios de educación básica, media superior, licenciatura, y estudios de postgrado;

5) Pasos para registrar en México estudios realzados en el exterior (todos los niveles);

6) Mecanismo para tramitar la cédula profesional electrónica;

7) La Plataforma electrónica de la Secretaría de Educación Pública orientada a personas mexicanas que retornan (www.mexterior.sep.gob.mx)

• El IME ha celebrado foros de encuentro entre grupos de retornados y las distintas dependencias del gobierno, para sensibilizar sobre los retos a los que se enfrentan las personas m.igraf1tes que regresan a México en materia educativa. En este marco este Instituto lleva a su atención que la revalidación de estudios realizados en el extranjero por parte de estudiantes repatriados es una petición reiterada de los mexicanos en retorno, por lo que coincidimos ampliamente en la necesidad de hacer una campaña que permita sensibilizar a las autoridades mexicanas, sobre los mecanismos de acceso y la Importancia de atender la reinserción educativa de la población en retorno.

En relación con el resolutivo segundo, suscribe la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas, este Instituto ha identificado los siguientes retos:

• Ausencia de política para retornados.

• Falta de coordinación con estados en atención a comunidades migrantes.

• Falta de seguimiento a la reinserción de la población en retorno

Sobre el particular el IME ha diseñado fas siguientes líneas de acción:

• Coordinar con el Instituto Nacional de Migración en el diseño e instrumentación de una política integral para retornados.

• Promover la doble certificación de competencias laborales.

• Crear nuevos modelos de apoyo e inversión en el desarrollo de México, en colaboración con el sector público y privado.

- Preparar modelos de inversión para pequeños y medianos empresarios en el exterior, difundirlos en consulados.

- Crear una plataforma digital para fondear el desarrollo de regiones rezagadas de México

• Acordar planes de trabajo ton lo Conferencia Nacional de Gobernadores y la Coordinación Nacional de Oficinas estatales de Atención a Migrantes.

(Fin del texto.)

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos por seguir para revalidar estudios realizados en el extranjero, a afecto de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-428, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0375/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de
Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/361/19, del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere a la realización de una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.

Sobre el particular, remito copia del oficio número DGAIR/DIR/028/2019, signado por la licenciada Gabriela Oceguera Cervantes, directora de Incorporación y Revalidación, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
Jefatura de la Oficina del Secretario
Presente

Por instrucciones superiores, me refiero a su oficio UR 120 JOS/CECU/0202/l9, de fecha 22 de febrero de 2019. a través del cual informa a esta Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), el contenido del oficio SELAP/UEL/311/361/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, misma que en su resolutivo primero exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para realizar el trámite de revalidación de estudios, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados el acceso y tránsito al sistema educativo nacional.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que representantes de la DGAIR han participado en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que se realizaron los días 15 y 22 de febrero del año en curso, con el objeto de definir las estrategias de atención educativa a los mexicanos en el exterior considerando las siguientes líneas de acción:

- Gama de cursos educativos a distancia y certificación y reinserción educativa para retornados.

- Presencia territorial de organismos educativos en Estados Unidos y Semana Binacional de Educación.

Derivado de los trabajos realizados, se tomó como punto de acuerdo el compromiso de iniciar una campaña de difusión de ingreso a las escuelas, así como de los requisitos del procedimiento de revalidación de estudios, con el objeto de favorecer la inserción y el tránsito al sistema educativo nacional de la población migrante; no omito mencionar que el inicio y difusión de dicha campaña se programó para realizarse en la Semana Binacional que celebrará el Instituto de los Mexicanos en el Exterior el próximo mes de mayo del año en curso.

Por lo anterior, se estima que con las acciones referidas en el párrafo que antecede se cumple con el objetivo del exhorto realizado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, no obstante, esta área cuenta con la mejor disposición de proveer a mayor difusión de la campaña mediante la impresión de carteles, folletos y la publicación de la misma el portal electrónico de la DGAIR.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente
Gabriela Oceguera Cervantes (rúbrica)
Directora de Incorporación y Revalidación

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.

Maestro Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, por oficio número D.G.P.L. 64-II-3-428, el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

> **Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica.
>
> **Segundo.** Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Asimismo, le acompaño, para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil a elaborar, estructurar y proporcionar campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y medio superior sobre mecanismos de actuación ante desastres naturales y capacitaciones básicas en primeros auxilios

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0424, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/ CNPC/ DGGR/0484/2019, suscrito por el licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que elabore, estructure y promocione campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Segob
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/310/19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento del diverso D.G.P.L. 64-II-6-0424, suscrito por la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el punto de acuerdo:

> "Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 Entidades Federativas para que conjuntamente elaboren, estructuren y promocionen campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios."

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9 fracción VII, 10, 59 fracciones 1 y IV, así como 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, otorgan a esta Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se emite la siguiente consideración:

Se hace de su conocimiento que por virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la competencia que tiene la Dirección General para la Gestión de Riesgos en materia de atención de desastres naturales se limita a coordinar el procedimiento de acceso al Fondo de Desastres Naturales cuya normativa aplicable no prevé expresamente la posibilidad de que esta Unidad Administrativa pueda elaborar, estructurar y/o promocionar campañas informativas sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

Por tanto, con fundamento en los artículos 108 y 109 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, corresponde al Centro Nacional de Prevención de Desastres el apoyo a la difusión de medidas con énfasis en la prevención y la autoprotección de la población ante la posibilidad de un desastre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Pacifico Hugo Orantes Montes
Director General de la Gestión de Riesgos (rúbrica)

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SSPC a cumplir el convenio de colaboración en materia de refuerzo y ampliación de los sistemas de alerta sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana, segunda fase

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-400 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directi-

va de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/DGAJ/2665/2019 suscrito por la maestra Bertha María Alcalde Luján, directora general de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a dar cumplimiento al "Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Por este medio me dirijo a usted, en relación al oficio SELAP/UEL/311/350/19, por el cual se informa del acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 14 de febrero de la presente anualidad, mismo que refiere:

"**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a dar cumplimiento del Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, el 29 de julio de 2011, en lo referente a: a) El diagnóstico y el catálogo de infraestructura de los sistemas de alertamiento sísmico desarrollado por el Cires; b) Propuesta de ampliación, modernización y reforzamiento de la Red Sísmica Mexicana; el Grado de avance del reforzamiento de los enlaces de comunicación para integrar los sistemas de alertamiento sísmico (SAS-SASO); d) Grado de avance del sistema informático que provea información de las alertas sísmicas; y e) se solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, haga públicos los informes correspondientes a la ejecución de los recursos recibidos por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, de 2011 a la fecha, así como los resultados obtenidos por los mismos. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a verificar si los Atlas de Riesgos Estatales y Municipales que se encuentran en la página http://WVIIW.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/ cumplen con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Atlas de Riesgos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016". (sic)

Al respecto, se adjunta al presente copia del oficio número S5PC/CNPC/CJ/299/2019, signado por el licenciado Gabriel Suárez Barriga, coordinador jurídico de la Coordinación Nacional de Protección Civil, por el que da respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados, lo anterior para su consideración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Bertha María Alcalde Luján (rúbrica)
Directora General de Apoyo Jurídico

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.

Maestra Bertha María Alcalde Luján
Directora general de Apoyo Jurídico
Presente

Hago referencia al volante con folio 000615/19, recibido el 26 de febrero de 2019 en esta Coordinación Jurídica mediante el cual la dirección de control de gestión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), nos hace de conocimiento el oficio SELAP/UEL/311/350/19, signado por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que se informa del acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de febrero, que a la letra dice:

"**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a dar cumplimiento del Convenio de colaboración para el reforzamiento y ampliación de los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país, en el marco del proyecto de la Red Sísmica Mexicana segunda fase, suscrito entre la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, el 29 de julio de 2011, en lo referente a: a) El diagnóstico y el catálogo de infraestructura de los sistemas de alertamiento sísmico desarrollado por el Cires; b) Propuesta de ampliación, modernización y reforzamiento de la Red Sísmica Mexicana; el Grado de avance del reforzamiento de los enlaces de comunicación para integrar los sistemas de alertamiento sísmico (SAS-SASO); d) Grado de avance del sistema informático que provea información de las alertas sísmicas; y e) se solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, haga públicos los informes correspondientes a la ejecución de los recursos recibidos por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, de 2011 a la fecha, así como los resultados obtenidos por los mismos. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a verificar si los Atlas de Riesgos Estatales y Municipales que se encuentran en la página http://WVIIW.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/ cumplen con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Atlas de Riesgos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016". (sic)

En atención a lo requerido me permito hacer de su conocimiento que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) conforme a sus atribuciones conferidas en los artículos 108 y 109 del Reglamento Interior de la Segob, de manera permanente lleva a cabo las siguientes acciones.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 Bis, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9, fracción VII, 59, fracción XIV, y 109 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Segob). [1]

Y en orden de coadyuvar a la debida integración de la información requerida se emiten los siguientes pronunciamientos:

Consideraciones previas

-La Coordinación Nacional de Protección Civil se auxilia para el cumplimiento de las atribuciones legales y reglamentarias de la Secretaría de Gobernación, en la Dirección General de Protección Civil, en la Dirección General para la Gestión de Riesgos, en la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad, en materia de protección civil, y en el Centro Nacional de Prevención de Desastres; unidades administrativas y órgano administrativo desconcentrado que en el ámbito de su competencia participan en la integración, coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Protección Civil para apoyar en la prevención, seguridad, auxilio y mitigación de los efectos de los desastres y la rehabilitación de la población y su entorno.

Se brinda respuesta

Ahora bien, por lo que respecta al acuerdo "Primero", sobre el convenio de colaboración suscrito el 29 de julio de 2011, entre el Centro de Instrumentación y Registro Sísimico y la Segob, con el objeto de reforzar y ampliar los sistemas de alertamiento sobre sismos en el país y con base en el anexo técnico que lo acompaña, se informa que se dio total cumplimiento al citado instrumento.

Cabe señalar, que la evidencia documental de los trámites y operaciones que se realizaron con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de los recursos federales del Fondo de Desastres Naturales hacia la dependencia ejecutora, responsable del ejercicio directo de estos recursos, se encuentra integrada en el libro blanco que está a disposición en los archivos del Cenapred.

Particularmente derivado de este convenio de colaboración, se menciona lo siguiente:

-Se cuenta con "el diagnóstico y el catálogo de infraestructura de los sistemas de alertamiento sísmico desarrollado por el Cires", documento que fue entregado al Cenapred en septiembre de 2012 y que está en proceso de actualización, lo cual permitirá

conocer a la fecha la infraestructura de monitoreo, registro y alertamiento del sismo por parte del Cires.

-Acerca de la "propuesta de ampliación, modernización y reforzamiento de la Red Sísmica Mexicana", se cuenta con un documento elaborado por el Cires en función de las necesidades del país, para ampliar el alertamiento sísimico. Cabe agregar, que recientemente está en ejecución un proyecto de mejora del sistema, que incluye entre otros una actualización del diagnóstico, reforzamiento, uso de nuevos protocolos e intercambio de datos.

-Sobre "grado de avance del reforzamiento de los enlaces de comunicación para integrar los sistemas de alertamiento sismo", actualmente están integrados en su conjunto los sistemas de alerta sísmico y de alerta sísmico de Oaxaca en un solo sistema denominado por el Cires como Sasmex (Sistema de Alerta Sísimico Mexicano). Disponible para consulta en la página: http://www.cires.org.mx/sasmex_es.php

-En términos del "grado de avance del sistema informático que provea información de las alertas sísmicas", al respecto se desarrolló un sistema informático en tiempo real para poder visualizar las estaciones que se activaron por un sismo reportado por el sistema. Adicionalmente, se está desarrollando tecnología para extender los alertamiento en beneficio de la población a través de una aplicación informática capaz de desplegar una campaña emergente con información precisa de los avisos y alertamientos sísmicos.

-Finalmente, acerca de la "solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que se hagan públicos los informes correspondientes a la ejecución de los recursos recibidos por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC, de 2011 a la fecha, así como los resultados obtenidos por los mismos", se menciona que en lo que respecta al convenio en comento suscrito el 29 de julio de 2011, así como los resultados obtenidos, se integran en Libro Blanco correspondiente, los cuales buscaremos los medios para que sean de una mayor difusión.

Por lo expuesto, los resultados obtenidos han sido a favor de la población, por lo que el Cenapred ha impulsado la continuidad del funcionamiento de la Red Sísmica Mexicana para fortalecer el monitoreo como el alertamiento y actualmente se encuentra trabajando en dos proyectos en ejecución para reforzar y ampliar la cobertura de la Red Sísmica Mexicana y de Alertamiento.

Entre los beneficios que se obtendrán están:

-La operación de nuevas estaciones de registro sísmico, de un espejo de las instalaciones del Servicio Sismológico Nacional.

-Así como, la integración de 20 nuevas estaciones de registro acelerográfico y redundancia de los sistemas de telecomunicaciones.

Adicionalmente, para el caso de alerta sísmica se reforzará la Red de la Ciudad de México, de la comunicaciones de la alerta sísmica, así como el uso de protocolos de alerta para el despliegue de múltiples medios, incluyendo la integración de estas alertas a la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos con la finalidad de fortalecer la toma oportuna de decisiones.

Ahora bien, en relación con el acuerdo "Segundo", el Centro Nacional, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, es la institución encargada de la integración del Atlas Nacional de Riesgos, asimismo el artículo 19, fracción XXII, de dicha ley, establece que se debe mantener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México; razón por la cual en la página http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx , específicamente la aplicación que integra información generada por el Cenapred, la Comisión Nacional del Agua y la UNAM, entre otras dependencias, cumple con los requisitos establecidos en la guía en comento: http://rmair.proyectomesoamerica.org/ANR/apps/fenomenos/

Lo anterior permite que las entidades federativas y municipios cuenten con información confiable, de calidad, generando el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas de todas las etapas de la gestión integral del riesgo.

No se omite mencionar el principio de subsidiaridad, el cual permite que este centro nacional elabore infor-

mación con una cobertura nacional y con la resolución necesaria para subsanar los procesos de actualización sobre riesgos a nivel estatal y municipal, sin menoscabo de que las entidades federativas y municipios, por disposición de diversas leyes y bandos, deban generar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Nota

1 En concordancia con los artículos transitorios Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018.

Atentamente
Licenciado Gabriel Suárez Barriga (rúbrica)
Coordinador jurídico.

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se pronuncia contra las definiciones *transexual* y *transgénero* como una incongruencia o disforia de género, dadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades, de la OMS

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-552 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 262/ 2019 suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones "transexual" y "transgénero" como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 315/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de febrero del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

> **Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones "transexual" y "transgénero" como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-627-2019, suscrito por Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Alicia Miers Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Licenciada Mónica Alicia Miers Hermosillo

Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
Presente

Por instrucciones del doctor Hugo López Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/ 189/ 2019, que refiere:

> **Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones transexual" y "transgénero" corno una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica)

(Firma en ausencia del coordinador de asesores de la SPPS con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.)

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

Doctor Hugo López-Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención
y Promoción de la Salud
Presente

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 315/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de febrero del 2019, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

> **Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones "transexual" y "transgénero" como una incongruencia o disforia de género, dada en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), de la Organización Mundial de la Salud".

Con base en lo anterior, he de agradecer su valiosa intervención a fin de contar con la opinión de esa Subsecretaría respecto del punto de acuerdo en cuestión, de no existir inconveniente, en un término de 10 días.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

México, Ciudad de México a 8 de marzo de 2019.

Doctor Ricardo Cortés Alcalá
Coordinación de Asesores de la
Subsecretaría de Prevención y Promoción
de la Salud
Ciudad de México

En atención al oficio SPPS-CAS-497-2019 y que a su vez hace mención al oficio con número UCVPS/ 189/ 2019 emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, el cual hace referencia a oficio SELAP/ UEL/ 311/ 315/ 19 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual se solicita se emitan los comentarios correspondientes al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 14 de febrero de 2019 y que a la letra dice:

> **Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia en contra de las definiciones de "transexual" y "transgénero" como una incongruencia o disforia de género, dada la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud.

A1 respecto, este Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (Censida), como instancia rectora y de coordinación de la respuesta nacional al VIH e infecciones de transmisión sexual, ha establecido como pilares fundamentales en la respuesta a la epidemia la determinación de acciones con base en evidencia científica y en apego a la normatividad, con respeto a los derechos humanos, la diversidad y la perspectiva de género.

Por lo anterior, y conscientes de que las personas trans son una de las poblaciones más afectadas por la epidemia del VIH en nuestros país, expresamos que su orientación sexual así corno su identidad de género no deben ser reconocidas ni definidas como una enfermedad mental, toda vez que un estudio reciente, llevado a cabo por investigadores mexicanos y que fue publicado en la revista científica *The Lancet* deja de manifiesto que "el distrés o la discapacidad que se presenta asociada a esta condición están relacionados a la discriminación y estigma, más que a la condición trans en sí.

A partir de esto, es importante el **establecer que los términos incongruencia o disforia de género incorporados en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)** de la Organización Mundial de la Salud, son el resultado de un largo proceso de investigación, consulta y consenso internacional, en el cual participaron expertos, académicos e investigadores mexicanos y de otros países durante varios años, y que determinaron su inclusión como una condición relacionada con la salud sexual, caracterizada como una marcada y persistente discordancia[1] entre la experiencia individual de género y el sexo asignado, especificando que los comportamientos variantes de género por sí 50105 no determinan el diagnóstico dentro de esta clasificación.

Es de considerar también que mantener esta condición dentro de la CIE-II permite que los países puedan establecer un paquete de servicios especializados para esta población, y así, reduciendo fa brecha en el acceso al sistema de salud que prevalece en este grupo y contribuyendo a que las personas trans tengan una correspondencia entre la percepción de sí mismas y su imagen corporal.

En resumen, los términos transexual y transgénero han sido autodefinidos por las personas, pertenecientes a dichos grupos para describir su identidad de género y **no** deben ser, patologizadas bajo la propuesta de la CIE-11. El reto entonces, más allá de rechazar el consenso internacional, consiste en definirla de acuerdo a la traducción recomendada que impida dar pie a controversias, asimismo, en sensibilizar al personal de salud para eliminar prácticas de estigma y discriminación motivadas por la orientación sexual e identidad de género.

En este sentido, la Secretaría de Salud desde 2017, ha ratificado su compromiso de garantizar el derecho a la salud de todas las personas a través de la publicación del Protocolo para el Acceso, sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travestí e Intersexual, el cual contiene guías de atención específicas basadas en recomendaciones internacionales, en la misma CIE y retomando también la experiencia de la atención que se brinda en nuestros centros de atención especializados en VIH, como la Clínica Especializada Condesa de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

Nota

1 Se ha recomendado discordancia de género, pues el término "incongruencia" en español hace alusión a confusión o falta de coherencia; en tanto que el término "Discordancia" en español implica más bien la falta de correspondencia o conformidad (y es por tanto más cercano al término *incongruence* en inglés).

Atentamente
Patricia Estela Uribe Zúñiga (rúbrica)
Directora General

(Se turna a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al INAH a solicitar con la SEP al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y el santuario de la Virgen de los Remedios en la lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-1110, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UAJ/ 0607/ 2019, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicitar al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la "inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y el Santuario de la Virgen de los Remedios en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención de su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 290/ 19, mediante el cual informó que el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo que señala:

> **Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, solicite al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO la inscripción de la Gran Pirámide de Cholula y el Santuario de la Virgen de los Remedios en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Sobre el particular, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, hago de su conocimiento lo siguiente:

- El gobierno de México solicitó a la UNESCO en 1986 la declaratoria conjunta para la zona de monumentos de Puebla, la Gran Pirámide y el Santuario de la Virgen de los Remedios de Cholula.

• Por la UNESCO, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos), organismo consultivo que evalúa y dictamina las nuevas candidaturas de sitios por inscribir, comentó ese año sobre "la reconstrucción de una parte de la gran pirámide –el edificio F– con materiales contemporáneos", considerando que es "contraria a los principios establecidos en la Carta de Venecia" de restauración de monumentos.

• Como resultado de la recomendación del Icomos, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió el centro histórico de Puebla en la Lista del Patrimonio Mundial, en la categoría de centro histórico, en diciembre de 1987 dejando de lado a Cholula y sus monumentos, con el argumento de que "la complementariedad de la ciudad colonial de Puebla y el sitio prehispánico de Cholula se había debilitado por la urbanización del área, por lo que no era posible realizar un registro conjunto".

• La UNESCO informa que si el comité decide que un sitio no puede inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial, su candidatura no podrá presentarse nuevamente, salvo en circunstancias excepcionales: "nuevos descubrimientos, nueva información científica sobre el bien, o diferentes criterios no presentados en la propuesta inicial de inscripción". Se considera que esos requisitos están plenamente cubiertos, pues se habla de una cultura sobrepuesta a otra en el transcurso de 500 años y se requiere una nueva investigación con el apoyo del INAH y del gobierno de Puebla, y poder dar inicio a una nueva candidatura.

• El pasado 5 de marzo, Lucía García Noriega, encargada de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, sostuvo reunión de trabajo en la oficina del arquitecto Arturo Balandrano Campos, director general de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, quien informó sobre la cita con la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, impulsora del punto de acuerdo por el que se solicita que se realicen el procedimiento y las acciones necesarias para que el conjunto monumental sea reconocido por la UNESCO.

• Derivado de lo señalado en el punto anterior, el arquitecto Balandrano Campos ofreció el apoyo necesario para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia inicie un proceso de declaratoria y propuso llevar a cabo una nueva reunión el próximo 19 de marzo con la presencia de representantes de los gobiernos estatal y municipal, así como de las coordinaciones nacionales de Arqueología, de Conservación del Patrimonio Cultural y de Monumentos Históricos, en las instalaciones de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, para evaluar conjuntamente la posibilidad de la nueva candidatura y el proceso que se tendrá que seguir para obtener la declaratoria.

• Actualmente, el sitio ya no se encuentra en la Lista Indicativa de México, por lo que el primer paso si se decide iniciar el proceso es solicitar a la Secretaría General de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (Conalmex), de la Secretaría de Educación Pública, que se incorpore previa entrega del correspondiente formato de inscripción, que deberán elaborar los investigadores que coadyuven con la nueva información requerida para completar el expediente técnico de candidatura.

En su oportunidad, la Conalmex solicitará al embajador de la delegación permanente de México ante la UNESCO, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que entregue la solicitud y el formato de inscripción a las autoridades del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO para su registro oficial.

• La elaboración de este expediente multidisciplinario deberá ser impulsada oficialmente por el gobierno de Puebla, asesorados en todo el proceso por la Dirección de Patrimonio Mundial, con la participación de las coordinaciones nacionales de Arqueología, de Monumentos Históricos y de Conservación del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

• Una vez concluido el documento de inclusión en la Lista Indicativa del país, el Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá entregar oficialmente el expediente técnico a la Conalmex para que, a su vez, lo haga llegar también a la delegación permanente de México ante la UNESCO y lo ingresen formalmente ante las autoridades del Secretariado del Comité del Patrimonio Mundial del organismo de las Naciones Unidas.

• El expediente técnico en su oportunidad será evaluado en la UNESCO, tanto por autoridades del Centro del Patrimonio Mundial como del Icomos, y seguirá el proceso establecido oficialmente de una primera revisión del expediente técnico, visita al sitio en México, corrección o ampliación del expediente, una segunda revisión del documento y el dictamen final del organismo consultivo (Icomos). Desde la fecha de ingreso de la postulación en la UNESCO hasta la posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, es probable que las gestiones necesiten un mínimo de dos años.

• El seguimiento integral de este trámite en la UNESCO corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante la Dirección de Patrimonio Mundial, salvo la visita de evaluación de expertos internacionales al sitio, en la que también deberán participar investigadores que elaboraron el expediente técnico, con representantes del gobierno de Puebla, de la Dirección de Sitios y Monumentos y del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Atentamente
Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica)
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

(Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP a vigilar que las escuelas, particularmente del tipo básico y medio superior, observen la prohibición de los lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, publicados en el DOF el 16 de mayo de 2014

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-398 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0314/19 suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración, distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/344/19 del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas a vigilar y supervisar que en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2014.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SEPH/0496/2019 signado por el licenciado en Administración Industrial, Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, secretario de Educación Pública de Hidalgo, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo,

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de febrero de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la LXIV Legislatura
de la honorable Cámara de Diputados
Presente

Me refiero a su atento oficio número D.G.P.L.-63-II-2-412 de fecha 14 de febrero del año 2019, dirigido al gobernador constitucional del estado de Hidalgo, licenciado Omar Fayad Meneses, por medio del cual remite el acuerdo en el que “respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a vigilar y supervisar en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y media superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2014”. Sobre el particular, le manifiesto lo siguiente:

En el estado de Hidalgo se encuentra en vigor el Acuerdo por el que se establecen lineamientos generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de julio del año 2017.

En este acuerdo se contienen las normas que dan cumplimiento a los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, en lo que respecta a la prohibición de expender bebidas y alimentos que generen obesidad y enfermedades relacionadas a esta, en los niños que asisten a las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Lo anterior para su atención y efectos legales que correspondan.

Atentamente
Licenciado en Administración Industrial Atilano
Rodolfo Rodríguez Pérez (rúbrica)
Secretario de Educación Pública de Hidalgo

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SEP a identificar el número de alumnos que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones de los planteles e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-6-0433, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UR 120 JOS/ CECU/ 0376/ 19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 365/ 19, del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Sobre el particular, remito copia de los oficios números DG 0.000218/ 2019, AEFCM/ CAJyT/ 0170/ 2019, 254.19/ 00588 y 690, signados por el ingeniero Jorge Jiménez Alcaraz, director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; el licenciado David Acevedo Sotelo, coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; y el doctor Efrén Paradas Arias, director general de Centros de Formación para el Trabajo, a través del cual dan respuesta al resolutivo, y la licenciada Liliana Concepción Vélez Juárez, coordinadora sectorial de Normatividad, que informa que el punto de acuerdo fue canalizado a las Direcciones Generales y Unidades de Educación Media Superior Tecnológicas Industrial y de Servicios y, Agropecuaria y Ciencias del Mar, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con
El Congreso de la Unión
Presente

En atención de su oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0206/ 19, de fecha 22 de febrero del presente año, mediante el cual solicita los elementos que se consideren necesarios para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación respecto al punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión del 14 de febrero de 2019, del que fue informado

al secretario de Educación Pública, mediante el diverso SELAP/ UEL/ 311/ 365/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y que señala lo siguiente:

> **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a identificar de manera coordinada el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.
>
> **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada.

Al respecto, me permito señalar que para el Inifed es de fundamental importancia la rehabilitación o reconstrucción de los planteles que resultaron dañados por los sismos de septiembre de 2017, por lo cual se encuentra dando seguimiento de manera permanente a los planteles que se encuentran en procesos de reconstrucción. Sin embargo, hace suyo el llamamiento de esa legislatura, por lo que en el marco del Programa Nacional de Reconstrucción establecerá acciones en el ámbito de su competencia a fin de atender en el menor tiempo posible los planteles que aún se encuentran con daños.

Para lo anterior, ha resultado relevante la creación mediante el decreto, publicado el 1 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, que fungirá como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Jorge Jiménez Alcaraz (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
Con el Congreso de la Unión
De la Secretaría de Educación Pública
Presente

Por instrucciones del doctor Luis Humberto Fernández Fuentes, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención a su oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0203/ 19, referencia 0013-P, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, señala:

> **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a identificar de manera coordinada el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.
>
> **Segundo.** La cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada.

Al respecto, le informo que la matrícula escolar de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México inició en tiempo y forma el presente ciclo escolar, 2018-2019; asimismo, se realizan acciones con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y otras instituciones del gobierno de la ciudad, para la pronta rehabilitación o reconstrucción de los planteles afectados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
David Acevedo Sotelo (rúbrica)
Coordinador der Asuntos Jurídicos y Transparencia

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con
El Congreso de la Unión
Presente

Con relación al oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0205/ 19, referencia 0013-P, de fecha 22 de febrero de 2019, donde hace referencia al similar SELAP/ UEL/ 311/ 366/ 19, del 15 de febrero del mismo año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión realizada el 14 de febrero de 2019, en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a identificar de manera coordinada el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentaron los planteles educativos.

Al respecto, hago de su conocimiento que en este subsistema, los alumnos inscritos iniciaron el ciclo escolar referido de manera regular.

Saludo a usted muy atentamente.
Doctor Efrén Parada Arias (rúbrica)
Director General de Centros de Formación para el Trabajo

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones formuladas por la ASF en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-6-0446, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ DEVD/ 1.3.0.4.-84/ 2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, en medio impreso y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Subsecretaría de Gobierno de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 318/ 19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo,

aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, que a la letra dice:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Comunicaciones y Transportes a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, mediante el oficio número 5.1.-617, del 11 de marzo de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica)
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González
Directora de Enlace Vinculación Diputados
Dirección General de Vinculación de la SCT
Presente

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 318/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, a través del cual el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaria de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, solicitó al secretario de esta dependencia información relacionada con las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2017.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adjunta me permito enviar a usted copia del oficio número GACM/ DG/ DCJ/ 0321/ 2019, de fecha 6 de marzo de 2019, así como de un disco compacto que contiene la documentación de las acciones realizadas para atender las observaciones referidas, el cual fue preparado por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, SA de CV.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Contadora Pública Laura Urrieta Mercado (rúbrica)
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal a garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0445 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/ CECU/ 0381/ 19 y UR 120 JOS/ CECU/ 0382/ 19 suscritos por la licenciada Maricela Contre-

ras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAP/UEL/ 311/ 319/ 19 del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescente como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Sobre el particular, remito copia del oficio número CNyAJ/ 169/ 2019 licenciada Marisela Rafael de la Cruz, coordinadora de Normatividad de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del cual da respuesta al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
Presente

Me refiero al oficio UR 120 JOS/ CECU/ 0220/ 19, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 14 de febrero del presente año, mismo que transcribo a continuación:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 725, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescencia como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Sobre el particular, le informo que la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), remitió la información solicitada, la cual se anexa en 2 fojas útiles.

Adjunto al presente y para mayor referencia copia simple del oficio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Marisela Rafael de la Cruz (rúbrica)
Coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Nancy Shycaru García Ibarra
Encargada de la Subdirección de Normatividad y Enlace Interinstitucional
Presente

En atención al oficio número CNyAJ/ 081/ l9, de fecha 01 de marzo de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio UR 120JOS/ CECU/ 0220/ l9, suscrito por Maricela Contreras Julián, Coordinadora de enlace de la Secretaria de educación Pública, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 14 de febrero del presente año, que a la letra dice:

Único. La cámara de Diputados exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal para que garantice la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 725, fracciones V y VI, de la Ley general de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescencia como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Al respecto, le hago de su conocimiento que en las estrategias que se operan en la Conade, siempre se ha garantizado los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que ha implementado líneas de acción dirigidas por la Subdirección de Cultura Física, las cuales a continuación se señalan:

Activación física: Tiene como objetivo contribuir al fomento y desarrollo de la cultura física, en la población en general a través de la práctica regular de actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan la disminución del sedentarismo y de los factores de riesgo de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles, y la fase inicial de deportistas de excelencia.

En ese sentido, en su modalidad escolar, se fomenta en las escuelas públicas y/o privadas a partir del nivel básico una cultura que oriente a hiñas, niños y jóvenes a llevar estilos de vida saludable, a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física, propiciando una mejora en las condicionales físicas y brindando una plataforma de las fases primarias de la iniciación deportiva.

Centros del Deporte Escolar y Municipal: A través de la cual se fomenta la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masiva, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al personal capacitado que oriente su formación metodológica y técnica,'favoreciendo la creación de un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá al **desarrollo integral, la disminución del sedentarismo y conductas antisociales,** de conformidad a lo establecido en el acuerdo número 05/ 02/ 19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.

Cabe aclarar que las líneas de acción están alineadas a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Por lo antes expuesto, la Conade ha implantado acciones, proyectos y actividades, buscando fomentar e incorporar un hábito deportivo desde temprana edad de manera incluyente que contribuya al desarrollo integral y la adquisición de valores.

Aunado a ello, es de vital importancia impulsar la formación, capacitación y certificación, mediante el fortalecimiento de habilidades y actitudes del personal que se dedica a impartir algún deporte o actividad física, que al ser realizado de forma continua se reflejará en la mejora del desempeño de cada entrenador, profesor de educación física o promotor deportivo, lo que repercutirá en el proceso del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, impactando en la edad adulta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Merle Romero Jaimes (rúbrica)
Coordinadora Ejecutiva de la
Subdirección de Cultura Física

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 319/ 19 del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con lo

previsto en el artículo 125, fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de incentivar las actividades físicas entre niñez y adolescente como una forma de favorecer su derecho a la salud.

Sobre el particular, remito copia del correo electrónico enviado por el maestro Juan Marco Fierro Correa, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través del cual adjunta opinión correspondiente al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

(Se turna a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conagua a atender el desabasto de líquido en Nezahualcóyotl, México

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-410 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número BOO.00.01.-055 suscrito por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde, el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Bahía de Santa Bárbara 193, piso 4, colonia Verónica Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo

Me refiero a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 331/ 19, dirigido a la maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión de Agua del estado de México y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nezahualcóyotl para atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del citado municipio.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México
Dirección de Agua Potable Drenaje y Saneamiento
Subgerencia de Abastecimiento de Agua Potable
Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de Oficina de la
Dirección General en la Conagua
Presente

En atención a su memorando número B00.00.01. 045, por medio del cual hace referencia al oficio número DGPL 64-II-4-411, de la Cámara de Diputados, dirigido a la doctora Blanca Elena Jiménez Cisneros, directora general de la Comisión Nacional del Agua, respecto a la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio de Nezahualcóyotl.

Al respecto anexo nota informativa en la que se describen los caudales entregados al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nezahualcóyotl (Odapasneza) por parte del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Guillermo Álvaro Hernández Viveros
(rúbrica)
Director de Agua Potable Drenaje y Saneamiento

Ciudad de México, a 12 marzo de 2019.

Punto de Acuerdo, problemática de desabasto de agua en el municipio de Nezahualcóyotl

En relación con el punto de acuerdo que la Cámara de Diputados hace llegar a la Dirección General, en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl (Odapasneza) a atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio, para que entreguen los 1,400 litros por segundo de los que originalmente se le dotaban y para que coordinadamente verifiquen y resuelvan a la brevedad el desabasto de agua que sufren todas las colonias del citado municipio.

El Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, suministra a través de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), agua potable en bloque en los puntos de entrega que a continuación se relacionan:

- Tanque La Caldera
- Ramal Peñón-Texcoco-Presurizadora Planta Lago
- Planta Zaragoza (transferencia Cutzamala).

Durante 2018, el promedio de entrega de agua en bloque fue de 895 litros por segundo y durante los dos primeros meses de 2019 el promedio es de 875 litros por segundo.

Actualmente la Conagua desarrolla programas de mantenimiento para atender las fallas que se registran en las fuentes a su cargo, a fin de cubrir las metas establecidas con la CAEM que durante 2018 y 2019 son del orden de:

Fuente	Meta 2018-2019	Cumplimiento 2018		Cumplimiento 2019 *	
	litros por segundo	litros por segundo	%	litros por segundo	%
Tanque La Caldera	260 *	223	85.7	212	815
Ramal Peñón Texcoco Presurizadora Planta Lago	580	542	93.4	535	92.2
Planta Zaragoza (transferencia Cutzamala)	113	130	115 0	128	113 2
Suma:	953	895	93.9	875	91.8

* Al 11 de marzo de 2019.

Independientemente de los puntos de entrega mencionados, la federación entregó a la CAEM en noviembre de 1995, 5 pozos localizados dentro del territorio del municipio de Nezahualcóyotl, con un caudal en conjunto de 507 litros por segundo, que sumado al caudal de 895 litros por segundo entregado en promedio durante 2018, proveniente de La Caldera, Peñón-Texcoco y Transferencia Cutzamala, daría como resultado un caudal de mil 402 litros por segundo.

Una vez transferidos los 5 pozos, las acciones de operación, conservación y mantenimiento están a cargo del Odapasneza, siendo fundamental que estos pozos operen en las mejores condiciones, a fin de lograr el suministro en conjunto de los mil 400 litros por segundo.

Las fuentes subterráneas ubicadas dentro de la zona metropolitana del Valle de México registran fuertes abatimientos, así como colapso de su estructura que requieren llevar a cabo acciones permanentes de man-

tenimiento electromecánico, rehabilitación y relocalización de los pozos.

Los caudales comprometidos a suministrar durante 2018-2019, se establecieron en base a las condiciones del acuífero y la infraestructura estableciendo los programas de .mantenimiento factibles de desarrollar, debido a que no es posible garantizar la existencia e invariabilidad de volúmenes de agua, los cuales como se mencionó anteriormente dependen de la recarga del acuífero y de las circunstancias que afectan a cada una de las fuentes subterráneas como son:

- Hundimientos diferenciales
- Cambio dé calidad en el agua
- Sismos
- Oposición social para la relocalización de pozos.

Con base en lo anterior se requiere que tanto municipio, estado y federación implanten programas del uso eficiente del agua, en los cuales se deben buscar atender en forma prioritaria la reducción de fugas en líneas primarias y secundarias de distribución, a su vez la CAEM y el Organismo Operador Municipal, deben contemplar los programas de mantenimiento necesarios a desarrollar en las fuentes a cargo de cada uno de ellos.

Por parte de la CEM el municipio de Nezahualcóyotl recibe agua de sistemas intermunicipales, los cuales complementan el suministro hacia la población, fuentes que deben conservarse a fin de mantener el abastecimiento en forma regular.

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para circular por vías, puentes y carreteras federales

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-5-548, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SCT.718.412.131.2019 suscrito por el ingeniero Ramón Macillas Esparza, director general del Centro SCT Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad. Guadalupe, Nuevo León,
a 5 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaria de Enlace Legislativo y
Acuerdos Políticos

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/306/19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se promuevan

Campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Al respecto informo a usted que, por parte de este Centro SCT, se tiene programado instalar señales de mensajes viales con leyenda "Protege tu patrimonio, utiliza un seguro vehicular", para promover en los usuarios de la carretera el uso de un seguro de daños a terceros, acciones que ayudarán a los conductores a cuidar su patrimonio ante la presencia de cualquier eventualidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Ramón Macillas Esparza (rúbrica)
Director General del Centro SCT Nuevo León

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conade a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II -4-418, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0380/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de
Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAP/UEL//334/19, del 18 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados cuyo

resolutivo refiere al exhorto a las Secretarías de Salud y de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que fortalezcan las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sobre el particular, remito copia del oficio número CNyAJ/168/2019 signado por la licenciada Marisela Rafael de la Cruz, coordinadora de Normatividad de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del cual da respuesta al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
Presente

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0219/19, suscrito por Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace de la Secretaria de Educación Pública, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 14 de febrero del presente año, mismo que transcribo a continuación:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarias de Salud y de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sobre el particular, le informo que la Subdirección de Cultura Física de la Conade remitió la información solicitada la cual se anexa en 3 fojas útiles.

Adjunto al presente y para mayor referencia copia simple del oficio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Marisela Rafael de la Cruz (rúbrica)
Coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Nancy Shycaru García Ibarra
Encargada de la Subdirección de
Normatividad y Enlace Interinstitucional
Presente

En atención al oficio número CNyAJ/082/19, de fecha 1 de marzo de 2019, mediante el cual alude al oficio UR 120 JOS/CECU/0219/l9, suscrito por Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace del Congreso de la Unión, por el cual informa el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, el cual a la letra dice:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarias de Salud y de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Al respecto, le hago de su conocimiento que las líneas de acción que se operan en la Subdirección de Cultura Física, siempre van dirigidas a los diferentes sectores de la población de manera incluyente.

A través de la línea de acción de activación física en la modalidad “Tu Zona”, se estableció la vinculación con el Instituto Nacional de Geriatría, para ofrecer atención al adulto mayor, en dicho comité ha tenido participación en mesas de trabajo que tienen el objetivo de establecer el estándar de competencia, su instrumento de evaluación y paquete de capacitación con nombre “Aplicación de programas individuales de actividad física multicomponente para personas mayores”.

En ese sentido, ya ha sido presentado dicho estándar de competencia al grupo técnico de expertos, se puso en práctica, aplicándolo a un grupo de adultos mayores dentro del Centro Gerontológico Arturo Mundet, se está trabajando en un paquete para capacitación. Además, se aplicaron pruebas de valoración de salud funcional y física para adultos mayores; además, para dar validez a las baterías que se utilizarán en el están-

dar, también se realizó sesión práctica de actividad física prescrita para cada uno de los participantes y se examinó la estructura del documento, los cuestionarios que se utilizarán, hábitos de vida.

Todas las actividades antes descritas constituyen acciones y avances que desarrolla la Dirección de Activación Física y Recreación, por lo que se puede indicar que los programas con los que cuenta la Conade han respondido a la problemática que aqueja a la población de adultos mayores.

Asimismo, a través de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, se fomenta la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masiva, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al personal capacitado que oriente su formación metodológica y técnica, favoreciendo la creación de un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá al desarrollo integral, la disminución del sedentarismo y conductas antisociales, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número 05/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.

Cabe aclarar que las líneas de acción están alineadas a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte conforme a lo dispuesto en el artículo 46 que a la letra dice: "La presente Ley y para efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías, incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil al deporte para personas con discapacidad y al deporte para personas adultas mayores en plenitud".

Por lo antes manifestado, se hace de su conocimiento que el fomento de la práctica deportiva se realiza de manera incluyente y es dirigida a todas las edades en la cual han participado personas adultas mayores en deportes como cachibol, ajedrez, dominó deportivo, natación, entre otros, en los centros deportivos.

Aunado a lo anterior, en ejercicios fiscales anteriores se estableció sinergia con el Sistema Nacional DIF, implementándose un proyecto piloto en las Casas para Adultos Mayores (Geriátricos), donde se buscó promover el desarrollo integral y valores entre las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que son atendidos en los centros asistenciales a través del deporte, combatiendo las causas y efectos de la vulnerabilidad, debido a que el deporte favorece la mejora de su salud, además de su autoestima ayudándoles a relacionarse mejor con los demás por medio del trabajo en equipo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Merle-Romero Jaimes (rúbrica)
Coordinadora Ejecutiva
Subdirección de Cultura Física

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al comisionado general de la PF a salvaguardar la integridad de las personas en zonas fronterizas, aduanas, garitas, centros de supervisión y control migratorio, carreteras federales, vías férreas y medios de transporte que operen en las vías de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-0472, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Direc-

tiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar PF/ OCG/ 0699/ 2019, suscrito por el licenciado Arturo Jiménez Martínez, comisionado general de la Policía Federal, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a salvaguardar la integridad de las personas en las zonas fronterizas, las aduanas, las garitas, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 412/ 19, mediante el cual hace del conocimiento que el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó que en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, se aprobó el punto de acuerdo por el pleno de ese órgano legislativo, en el que "**Quinto.** … se exhorta a la Secretaría de Gobernación para qué a través de la Policía Federal salvaguarde la integridad de las personas en las zonas fronterizas, las aduanas, las garitas, los centros de supervisión y control migratorio".

Sobre el particular, me permito' informar que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo previsto en el artículo 2 de la ley que la rige, realiza acciones tendentes a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y prevenir e investigar la comisión de los delitos, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones III, inciso a), XXXVI, XXXVIII, XXXIX y XL, de la Ley de la Policía Federal, y 81,96 y 105 de la Ley de Migración, la institución brinda apoyo al Instituto Nacional de Migración para atender a las personas en condiciones de movilidad y contribuye a generar condiciones de seguridad durante su ingreso y tránsito por el territorio nacional, así como en su retorno asistido a su país de origen, en el ámbito de su competencia y en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, siempre con respeto irrestricto de los derechos humanos.

No obstante lo señalado, a partir del fenómeno migratorio de octubre de 2018, se registró un incremento del flujo migratorio, por lo que la Policía Federal ha reforzado acciones de disuasión en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, en cada entidad federativa por el que transitan, fortaleciendo estrategias, acciones y operativos para propiciar que el paso de migrantes atípico sea ordenado, seguro y regular.

Adicionalmente, esta institución realiza de forma independiente funciones de control, inspección y patrullajes de seguridad perimetral tanto en albergues como en estaciones migratorias, y actividades de proximidad social y prevención para evitar la victimización y alteraciones del orden público.

Con estas acciones, la Policía Federal refrenda su compromiso de trabajar permanentemente en acciones integrales para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas en condiciones de movilidad, así como para proporcionarles apoyo humanitario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Arturo Jiménez Martínez (rúbrica)
Comisionado General

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente de jóvenes

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-402 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCT.718.412.130.2019

suscrito por el ingeniero Ramón Mancillas Esparza, director general del Centro SCT Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
5 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/349/19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual hace del conocimiento de este Centro SCT Nuevo León, que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezca las acciones que ayuden a prevenir y reducir en número de accidentes automovilísticos en el país, específicamente en los jóvenes.

Al respecto, informo a usted que, por parte de este Centro SCT, se tiene programado instalar señales de mensajes viales para inducir a los conductores a reducir la velocidad, asimismo se reforzará el señalamiento restrictivo de velocidad en las carreteras federales libres de peaje en esta entidad federativa, acciones que ayudarán a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Ramón Mancillas Esparza (rúbrica)
Director general del Centro SCT Nuevo León

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al fiscal general de Puebla a hacer público un informe pormenorizado sobre los avances en la investigación del secuestro y homicidio de José Andrés Larrañaga Canalizo

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito remitir para los fines procedentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, copia del oficio número CEAV/DGAJ/0055/2019 signado por el doctor Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, encargado del despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información relativa al punto de acuerdo presentado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, por el que exhorta a esa comisión ejecutiva a revisar lo concerniente a la reparación del daño a familiares de José Andrés Larrañaga Canalizo.

A tal efecto y con apoyo en la disposición antes mencionada, que refiere las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para "conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión", mucho le estimaré ser el gentil conducto para hacer llegar a la diputada María de los Dolores Padierna Luna dicha información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo, así como hacer de su conocimiento que se recibió en esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, atento oficio número DGPL 64-II-6-0443, expediente 674, de fecha 14 de febrero de 2019, por el que la diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, informa el punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, a revisar lo concerniente a la reparación del daño a familiares de José Andrés Larrañaga Canalizo; sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En términos de los artículos de los artículos 12, fracción II, 64, 66, 67 y 68 de la Ley General de Víctimas y artículo decimocuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017, se prevé que en tanto las entidades federativas se encuentren en la integración de sus Comisiones de Víctimas, como es el caso en el estado de Puebla, las obligaciones previstas para estas comisiones en la ley, serán asumidas por la Secretaría de Gobierno en la entidad.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, queda en la expectativa de que se agoten los procesos antes señalados y se cumpla con los supuestos leales que permitan la intervención de este organismo, agradeciendo su valiosa intervención, para que en términos del artículo 17, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se informe a esa honorable Cámara de Diputados, de la atención al presente punto de acuerdo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, 88 y 95 de la Ley General de Victimas y

artículo 35 de su reglamento; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 14 y 17 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 21, 23 y 32 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Jorge Alberto Ibáñez Candelaria (rúbrica)
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos

(Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.)

De la Fiscalía General de la República, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implantar medidas para proporcionar atención inmediata a los indígenas desplazados de Chiapas, en particular los del ejido Puebla, Chenalhó

Ciudad de México, a 8 de marzo del 2019.

María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de La Unión
Presente

Hago referencia al oficio **DGPL 64-II-5-544,** mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, que en su parte resolutiva señala

> **Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las "propuestas" formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de La República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho informe. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de "propuestas" del informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los municipios del país que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, a efecto de que en el ámbito de su competencias den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de "propuestas" del informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos).

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 33, Apartado A, fracción I, y los transitorios: tercero, cuarto, quinto (interpretado a **contrario sensu**), sexto y décimo segundo, fracción I, de La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, comunicó** a esta dirección la respuesta de la **licenciada Angie Lesly Ramírez Gutiérrez, directora de área en la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas,** siendo **la siguiente:**

Derivado de lo anterior, le comunico que en el ámbito de las competencias de esta Unidad Especializada es-

tablecidas en su acuerdo de creación A/067/03 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003: esta área puede apoyar en:

• Emitir opiniones técnico jurídicas para coadyuvar en las investigaciones que se relacionen con el tema.

• Asesorar a las personas involucradas en los desplazamientos forzados internos.

• Gestionar el apoyo de intérpretes o traductores cuando así lo requieran.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)
Director de Vinculación

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

De la Fiscalía General de la República, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a resolver la problemática causada por el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a pueblos indígenas de México

Ciudad de México, a 8 de marzo del 2019.

María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de La Unión
Presente

Hago referencia al oficio DGPL 64-II-2-409, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, que en su parte resolutiva señala

> **Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las "propuestas" formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de La República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho informe. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de "propuestas" del informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los municipios del país que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, a efecto de que en el ámbito de su competencias den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de "propuestas" del informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 33, Apartado A, fracción I, y los transitorios: tercero, cuarto, quinto (interpretado a **contrario sensu**), sexto y décimo segundo, fracción I, de La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servi-**

cios a la Comunidad, comunicó a esta dirección la respuesta de la **licenciada Angie Lesly Ramírez Gutiérrez, directora de área en la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas,** siendo **la siguiente:**

Derivado de lo anterior, le comunico que en el ámbito de las competencias de esta Unidad Especializada establecidas en su acuerdo de creación A/067/03 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003: esta área puede apoyar en:

- Emitir opiniones técnico jurídicas para coadyuvar en las investigaciones que se relacionen con el tema.

- Asesorar a las personas involucradas en los desplazamientos forzados internos.

- Gestionar el apoyo de intérpretes o traductores cuando así lo requieran.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)
Director de Vinculación

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DEL DIF NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A LLEVAR A CABO ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA Y DE ATENCIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Legislatura LXIV
Presente

Me permito hacer referencia al oficio número DGPL 64-II-1-0474, de 21 de febrero del año en curso, mediante el cual remite el punto de acuerdo, aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 14 de febrero de 2019, que textualmente señala:

Primero. a **Sexto.** …

Séptimo. La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México a implantar en el ámbito de sus competencias acciones que permitan brindar atención adecuada a niños y adolescentes, en especial por lo que hoce a la asistencia social y al otorgamiento de estancia.

Octavo. …

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante los oficios números DGAJ 205.000.00/ 567/ 2019 y DGAJ 205.000.00/ 568/ 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este sistema solicitó a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Unidad de Atención a Población Vulnerable que manifestaran en términos de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) las acciones realizadas respecto al punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención de lo anterior, mediante el oficio número 250.000.000/ 009/ 2019, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de este organismo señaló lo siguiente:

Al respecto, le informo que en el ámbito de competencia de esta procuraduría federal conforme al artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia, ha implantado las acciones necesarias de asistencia social y otorgamiento de estancia conforme se detalla a continuación:

- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes de la caravana migrante que arribó de Centroamérica en septiembre de 2018.

- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados integrantes de la caravana migrante que arribó de Centroamérica en enero de 2019.

- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a, niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes en el albergue temporal El Barretal, en Tijuana, Baja California.

- Asistencia legal, psicológica, médica y de trabajo social a niños y adolescentes acompañados y no acompañados migrantes en el albergue temporal de Piedras Negras, Coahuila.

- Asistencia para el proceso de retorno asistido a su país de niños y adolescentes, conforme al diagnóstico que emite el grupo multidisciplinario.

- Alojamiento de niños y adolescentes no acompañados en centros de asistencia social.

- Elaboración de protocolo de atención integral para niños y adolescentes en contexto de migración.

- Asistencia a niños y adolescentes acompañados y no acompañados en los procedimientos administrativos ante el Instituto de Migración.

Esta procuraduría federal seguirá implantando los mecanismos y las acciones necesarios de asistencia social para la protección integral y restitución de derechos de niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados que se encuentren en territorio mexicano (sic).

Asimismo, la Dirección General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Sistema Nacional DIF, a través del oficio número 215.000.00/ 034/ 2019, hace del conocimiento referente al punto de acuerdo lo siguiente:

Al respecto, le informamos que hemos venido desarrollando las siguientes acciones:

- Se está convocando. a la primera sesión ordinaria de 2019 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el 27 de marzo del presente año.

- Se revisa el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención y Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2014-2018, para iniciar los trabajos del nuevo programa nacional 2019-2024.

- Se analiza la situación que guarda el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (sic).

Por otra parte, la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles de este organismo, a través del memorándum número DGAEI/ 217.000.00/ -000l/ 2019, hace del conocimiento lo siguiente:

Al respecto, me permito informar que de acuerdo con el artículo 15, fracción XIV, del Estatuto Orgánico del SNDIF, la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles realizará en el ámbito de su competencia la propuesta del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, para implantar su aplicación en los centros inscritos en el registro nacional (sic).

Sin otro asunto, solicitando que tenga por atendido el punto de acuerdo en cuestión, quedo atenta en torno a mayores requerimientos y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
María del Rocío García Pérez (rúbrica)
Titular del Organismo

(Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Salud de Baja California Sur, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas estatales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria y de atención médico-psicológica de los migrantes en tránsito por el territorio nacional

La Paz, Baja California Sur, a 8 de marzo de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Masa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Por instrucciones del secretario de Salud y director general del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, doctor Víctor George Flores, me permito dar respuesta a su oficio número DGPL-2P2A-4202.3, dirigido al Ejecutivo estatal, como vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019:

> **Octavo.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que transitan por el territorio nacional.

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Salud de Baja California Sur ha formado un equipo de trabajo operativo integral en el municipio que corresponda con la participación de

- La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y

- La Dirección de Servicios de Salud, para la atención médica y psicológica.

Por ello estaremos atentos si se identifican estos grupos en tránsito por Baja California Sur.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Heriberto Soto Haro (rúbrica)
Director de Servicios de Salud

(Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

De la Fiscalía General de Veracruz, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a implantar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

Diputada Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura de la
Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del maestro Jorge Winckler Ortiz, fiscal general del estado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 246, fracción IV, y 247, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Veracruz de Ignacio de la Llave, en atención del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aprobado el 25 de septiembre del año próximo pasado, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, le remito el oficio número FGE/ DGSPERLES/ I.H./ 0273/ 2019, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el doctor Rodolfo Ulises Reyes Reyes, jefe del Departamento de Identificación Humana, donde informa que la Dirección General de los Servicios Periciales está en la mejor disposición de realizar las acciones conducentes y que correspondan según lo indica la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desapari-

ción cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, quedando en espera de la implantación de las bases de datos que señala la mencionada ley, las que serán actualizadas constantemente por personal capacitado de esa dirección.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Guillermo Javier Romero Ábrego (rúbrica)
Secretario Particular

20 de febrero de 2019.

Licenciado Guillermo Javier Romero Ábrego
Secretario Particular del Fiscal
General de Veracruz
Presente

En atención del oficio número SEGOB/ SUBJYAL/ 0705/ 2018, con fundamento en el artículos 1o. y 21, párrafo noveno, "la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual requiere a la Dirección General de los Servicios Periciales la siguiente información:

> **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 Entidades federativas a precisar y, en el marco de sus atribuciones, hacer pública la información que sea posible respecto al número, el depósito, la preservación, el traslado y el registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Lo anterior, para que en el ámbito de su competencia instruya a quien considere viable a fin de dar respuesta al presente y remitirla a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión…

Se informa, en atención y en acato de su requerimiento, lo siguiente:

> Que de la información a que hace referencia en su oficio de petición, respecto a los cadáveres no identificados y no reclamados que se tengan a resguardo, solicitando que se haga pública en los términos de cooperación establecidos en la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, me permito informarle que esta dirección está en la mejor disposición de realizar las acciones conducentes y que correspondan según lo indica la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, quedando en espera de la implantación de las bases de datos que señala la citada ley, las cuales serán actualizadas constantemente por personal capacitado de esta institución.

Sin otro particular, envío mis más cordiales saludos, comunicándole lo anterior para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Atentamente
Doctor Rodolfo Ulises Reyes Reyes (rúbrica)
Jefe del Departamento de Identificación Humana

(Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que se fortalezcan en las entidades federativas las acciones para conservar las especies en riesgo de extinción y su hábitat

Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

En relación con el acuerdo aprobado en la sesión celebrada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que fue remitido al ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, gobernador constitucional de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento lo siguiente:

Segundo. Informo a usted que tenernos un programa educativo permanente sobre el oso negro, nuestra figura central desde hace más de 20 años; alrededor de él se trabaja en escuelas, los espacios dedicados a la educación ambiental y con las comunidades vecinas a éste.

En 2018 abordamos el tema de aves y en 2019 trabajamos el tema de peces y cactáceas.

Tercero. Con relación a este punto, hago de su conocimiento que acabamos de concluir la celebración de Águila Real, símbolo vivo de nuestra nación y la importancia de conservar su hábitat.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Eglantina Canales Gutiérrez (rúbrica)
Secretaria de Medio Ambiente

(Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer en las entidades federativas las acciones para conservar las especies en riesgo de extinción y su hábitat

Chetumal, Quintana Roo, a 8 de marzo del 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Presente

Hago referencia a su similar de número D.G.P.L. 64-II-3-429 expediente 377, en el que hace del conocimiento del contador público Carlos Manuel Joaquín González, gobernador constitucional del estado de Quintana Roo del exhorto “a las autoridades medioambientales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones coordinadas con la federación, a efecto de que se refuercen las estrategias destinadas a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat”. Asimismo el exhorto de la Cámara de Diputados “a los gobiernos federal y de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una campaña permanente para crear conciencia entre la población de la importancia de la conservación de las especies en peligro de extinción y su hábitat”.

Sobre el particular, me permito comentarle que el gobierno del estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, a la fecha coadyuva y se coordina con el gobierno federal en temas de conservación de especies y hábitats en los siguientes rubros principales:

-Establecimiento y operación del Comité Estatal de Vida Silvestre

-Proyecto de Restauración de Arrecifes

-Estrategia de atención al arribo masivo de sargazo a las costas de Quintana Roo

-Convenio para el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable Convenio para la Administración y Ma-

nejo de Áreas Naturales Protegidas en el estado de Quintana Roo.

Con respecto a las campañas permanentes de concientización, le comento que la misma está contenida en la Estrategia Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo.

No omito hacer de su conocimiento que para el gobernador del estado de Quintana Roo, contador público Carlos Manuel Joaquín González, los temas de conservación de la diversidad biológica son de principal importancia y por ello nos ha instruido a fortalecer los lazos de cooperación con el gobierno federal en materia de medio ambiente y recursos naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Biólogo Alfredo Arellano Guillermo (rúbrica)
Secretario de Ecología y Medio Ambiente

(Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

De la Secretaría General de Gobierno de Guerrero, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a informar sobre el cumplimiento de las medidas y acciones en atención de la declaratoria de alerta de violencia de género contra mujeres en el estado

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero de 2019.

Licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados, LXIV Legislatura
Presente

Con el propósito de cumplir con el acuerdo parlamentario de fecha 7 de febrero de 2019, oficio número DGPL 64-II-8-1082, envío anexo el "Informe de Cumplimiento de Medidas y Acciones en Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" (AVGM), del periodo que comprende del 22 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Adjunto memoria USB que contiene los anexos que respaldan las acciones descritas en el informe impreso.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
Licenciado Florencio Salazar Adame (rúbrica)
Secretario General de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos locales y ayuntamientos a integrar en los planes de desarrollo y Presupuestos de 2019 acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y equipamiento urbano

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-03-08.014** de fecha 8 de marzo de 2019, signado por el ingeniero Víctor Manuel Bautista Morales, director general de Obras de Infraestructura Vial en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-7-446**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En seguimiento a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00085.1/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, donde menciona que en ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; adjuntando el oficio número DGPL 64-II-7-446, de fecha 14 de febrero de 2019, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, que a continuación se transcribe:

> "**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipios del país, a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como sus presupuestos para el ejercicio fiscal de 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público."

Por lo anterior, me permito informar que dentro del proceso constructivo de los trabajos asignados a esta dirección general se aplicarán las normas de construcción vigentes incluyendo el Manual de Normas de Accesibilidad Técnicas para personas con discapacidad, se anexan datos del manual mencionado.

No omito mencionar que continuamos tomando acciones en las obras en proceso para asegurar la accesibilidad universal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Víctor Manuel Bautista Morales (rúbrica)
Director General de Obras de Infraestructura Vial

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A PROMOVER POLÍTICAS Y MEDIDAS TENDENTES A PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN TODAS SUS EXPRESIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **COPRED/P/COPPyL/075/2019** de fecha 11 de marzo de 2019, signado por la maestra Geraldina González de la Vega Hernández, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-8-1152**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/000109/2019, de fecha 27 de febrero del presente año, recibido en este consejo el 28 de febrero, mediante el cual remite el oficio DGLP/64-II-8-1152, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, relativo al siguiente

"Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento al trabajo de la actriz mexicana Yalitza Aparicio Martínez, asimismo, por la trascendencia que ha tenido en el ámbito público y algunos comentarios que se ha expresado, exhorta al Consejo Nacional para prevenir y Eliminar la Discriminación, a generar un programa de concientización para combatir la discriminación con origen étnico del que son objeto quienes desarrollen actividades artísticas, deportivas, culturales y en general todos los ámbitos de la vida social.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para

que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, impulsen en espacios culturales y educativos el respeto a la diversidad étnica de nuestro país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipales a promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en todas sus expresiones en el territorio nacional".

Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley para prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal, (LPEDDF) el Consejo para prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión.

El consejo tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación en esta ciudad, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y del trabajo conjunto con los entes públicos, que le permita llevar a cabo acciones para ese fin.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción XXXVII del artículo 37 de la LPEDDF, el Consejo debe elaborar un informe anual de sus actividades ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Congreso de la Ciudad de México.

El informe de las actividades realizadas en el año 2017, puede ser consultado en el siguiente link: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b2/988/ce0/5b2988ce06af8064966123.pdf

Cabe destacar que el informe de actividades 2018, se encuentra en proceso de elaboración y próximamente será entregado al Congreso de acuerdo a los principios de transparencia y rendición de cuentas que norman el actuar del Copred.

Por otra parte, le informo que desde el año 2013 el Consejo diseña, coordina y evalúa el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED), considerado como la herramienta de política pública con la que el Consejo busca transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en las acciones de gobierno. Es por lo tanto, un instrumento que orienta la acción pública con la finalidad de visibilizar la discriminación como un problema público y generar nuevas formas de convivencia e inclusión social libres de discriminación, así como impulsar acciones para eliminar brechas de desigualdad.

El PAPED surge en cumplimiento al artículo 37, fracción I de la LPEDDF, el cual instruye al Copred a diseñar, emitir y difundir el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la capital del país, así como verificar y evaluar su cumplimiento.

En los siguientes enlaces se puede acceder al Informe de Evaluación del Paped 2017, así como el reporte de seguimiento a dicho programa correspondiente al año 2018, en ambos documentos se expone el resultado del quehacer institucional realizado por los entes responsables:

Informe de evaluación del PAPED 2017:

https://copred.cdmx.gob.mx/stora_ge/app/uploads/public/5b7/313/739/5b73137390e44875914357.pdf El Informe correspondiente al 2018, ya se concluyó y estará disponible próximamente en el portal del Consejo.

Reporte de seguimiento del PAPED 2018:

https://copred.cdmx.gob.mx/stora_q_glapp/uploads/public/5ba/55c/b52/5ba55cb529933113966204.pdf

A través de estos tres documentos, que pueden ser consultados vía electrónica, se da cuenta de las acciones que el Consejo realiza a fin de promover políticas y medidas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación en la Ciudad de México, en todas sus expresiones.

Por otra parte, le comento que desde el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México se emprendió una estrategia de comunicación para sensibilizar y difundir el trato igualitario hacia las personas que viven y transitan por la capital del país, la cual consistió en la realización de la campaña No está chido discriminar. Denuncia la Discriminación, la

cual informa sobre los distintos mecanismos de denuncia de un acto de discriminación.

Asimismo, a lo largo de los 7 años de existencia de Copred; se han realizado distintas campañas para visibilizar la discriminación y concientizar a la población sobre el derecho al trato igualitario y a la no discriminación, al respecto destacan campañas como Yo construyo la igualdad en la Ciudad de México, 2012; Porque dos son más que uno, es mejor sumar que discriminar, 2014; Si te despiden por tu embarazo, denuncia en la Línea No Discriminación; Nuestra palabra favorita, 2016; CDMX sin discriminación, 2017 y Ven a Copred, entre otras, cada una de ellas se ha enfocado a prevenir y atender la discriminación que viven y enfrentan los distintos grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Geraldina González de la Vega Hernández
(rúbrica)
Presidenta de Copred

(Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las 32 entidades federativas a establecer acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad y promover así su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SIBISO/DGAJ/243/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, signado por la licenciada Tamara Tania de Alba Vázquez, directora general de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-4-417.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
Presente

Por instrucciones de la doctora Almudena Ocejo Rojo, secretaria de Inclusión y Bienestar Social, y en atención al homólogo, de fecha 22 de febrero del año en curso, SG/DGJyEL/PA/DIP/00079/2019, mediante el cual hace del conocimiento que el día 14 del mismo mes y año, la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, vía oficio D.G.P.L.64-II-4-417, comunica punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, relativo al exhorto de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida, me permito informarle que han de realizar las siguientes acciones a efecto de reforzar la atención a las poblaciones callejeras:

Con fecha 19 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el foro intitulado *La diversidad sexual en las personas con discapacidad,* con el objetivo de brindar un espacio de diálogo con esta grupo de atención prioritaria, organizaciones de la sociedad civil, personas investigadoras y personas servidoras públicas para establecer acuerdos que permitan el diseño, implementación y seguimiento de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual con alguna discapacidad, adjunto al presente la relatoría del evento referido.

En el mismo tenor de ideas, le comparto que personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos se encuentra actualmente en un proceso de formación y actualmente toma el curso de *Lenguaje de Señas,* impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Tamara Tania de Alba Vázquez (rúbrica)
Directora General de Asuntos Jurídicos

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Medio Ambiente de Durango, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al gobierno del estado a ejercer control y vigilancia de las descargas de aguas residuales en los ríos Lerma y Santiago

Durango, Durango, 7 de marzo de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Cámara De Diputados
Presente

En atención a su oficio número D.G.P.L.64-II-3-435, de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual nos informa que esta soberanía exhorta al gobierno de Durango a ejercer control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los ríos Lerma y Santiago.

En el mes de diciembre de 2017 recibimos por parte de la delegación estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el documento titulado “Recomendación para la prevención y el control de la contaminación del agua de la cuenca de los ríos Lerma y Santiago”, en esa ocasión la respuesta por parte de este gobierno fue: “Los territorios de los municipios en mención no tienen drenaje a los ríos mencionados, por lo tanto consideramos que estas recomendaciones no son aplicables en nuestro estado”.

Por lo que reiteramos la no procedencia de esta recomendación.

Sin más de momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Alfredo Herrera Duenweg (rúbrica)
Secretario de Recursos Naturales
y Medio Ambiente de Durango

(Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a su titular a expedir a más tardar el 22 de abril de 2019 un billete conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En referencia a su oficio número DGPL 64-II-2-383, expediente número 600, a través del cual comunica que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, aprobó el acuerdo segundo, donde "exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México"; al respecto, se hace del conocimiento que el calendario de sorteos del primer semestre de 2019, fue autorizado por la junta directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, mediante acuerdo 52/2018, de fecha 31 de agosto de 2018; asimismo, la programación de motivos de billete se realiza con anticipación a efecto de cubrir los tiempos requeridos en la dependencia; motivo por el cual no se cuenta con disponibilidad en las fechas requeridas, para emitir un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Ernesto Prieto Ortega (rúbrica)
Director General

(Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.)

Del gobierno de Coahuila, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobiernos locales a cumplir la recomendación general número 27/ 2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y las comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la CNDH y publicada en el DOF el 12 de agosto de 2016

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
a 11 de marzo de 2019.

Licenciada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En referencia a su atento oficio número D.G.P.L.64-II-5-530, de fecha 14 de febrero del año en curso, dirigido al titular del Ejecutivo, en el cual comunica que en sesión celebrada el pasado 14 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el siguiente acuerdo.- "Único.

La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México para que den cumplimiento a la recomendación general número 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

En relación con lo anterior, me permito informar a usted que el gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, ha realizado diversas acciones en base a la recomendación general 27/2016 en el estado de Coahuila, misma recomendación que fue remitida a la Dirección General de Derechos Humanos para su análisis, la cual estimó necesario en primer lugar realizar reformas a la legislación estatal para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente dar cumplimiento a la precitada recomendación general, sobre presentar una iniciativa de ley al Congreso sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas, además estimó necesario la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Adjunto al presente encontrará las acciones que se han realizado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes como su atento y seguro servidor.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Licenciado Alberto Aguirre Villarreal (rúbrica)
Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de marzo de 2019

Licenciado Alberto Aguirre Villarreal
Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana
Presente

Distinguido subsecretario:

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo hago referencia al oficio SBG/091/2018, de fecha 26 de febrero del presente año, en el cual hace mención de los acuerdos tomados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la recomendación general 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

Al respecto, me permito informarle a usted de las acciones que se han realizado.

Una vez notificada la precitada recomendación general 27/2016 al estado de Coahuila, dicha recomendación fue remitida a esta Dirección General de Derechos Humanos para su análisis, del cual esta dirección estimó necesario en primer lugar realizar reformas a la legislación estatal para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente dar cumplimiento a la precitada recomendación general sobre presentar una iniciativa de ley al Congreso sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas, además estimó necesario la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Al respecto, me permito hacer mención que durante el año 2016, en el Congreso del estado se habían presentado ya dos iniciativas; en la primera se planteó la adición de la fracción V del artículo 3 y el artículo 35 Bis de la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el estado de Coahuila en la cual, se propuso establecer que la defensoría jurídica integral del Estado, otorgara de manera obligatoria y gratuitamente ayuda en la defensa de los derechos de los indígenas, así como asesorarlos en todos los casos que lo soliciten sin importar la materia de que se trate; en el segundo se propuso la reforma del artículo siete de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado.

Dichas iniciativas fueron presentadas por el diputado Antonio Nerio Maltos los días 14 y 22 de septiembre de 2016.

Posteriormente esta dirección estableció contacto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para definir dos objetivos, el primero era conocer el trabajo que se había desarrollado con las comunidades indígenas en el estado de Coa-

huila, saber si la CDI había realizado un reconocimiento oficial de dichas comunidades y el segundo establecer las bases para que la precitada dependencia participara como órgano técnico de consulta en la aplicación del protocolo de la CDI para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas, para la creación de una Ley de Consulta Previa de Comunidades y Pueblos Indígenas en el estado de Coahuila.

Al respecto, la CDI remitió a esta unidad el resumen ejecutivo sobre población indígena y afrodescendiente asentada en el estado de Coahuila de Zaragoza, el cual hace referencia a la "consulta para la armonización legislativa en materia indígena y afrodescendientes en el estado de Coahuila" y para la "identificación de comunidades indígenas y afrodescendientes en el estado de Coahuila", se llevó a cabo en el año 2013 a través de talleres con la tribu de negros mascogos, Kikapoo, y con las comunidades de indígenas migrantes, del cual abordaron ejes temáticos tales como derecho a la autoadscripción, derecho a la libre determinación, derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, derecho a la preservación de su identidad cultural, derecho a la consulta gobierno y participación, derecho al acceso a la justicia, derecho a la salud por mencionar algunos.

Por otra parte, también se estableció comunicación con la cuarta visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para dar cumplimiento a la multicitada recomendación, específicamente con el licenciado Carlos Higinio Pimentel Gutiérrez, quien refirió ser visitador adjunto de dicha visitaduría. En dicha ocasión, esta dirección pretendía que le brindasen alguna orientación respecto a los puntos para dar cumplimiento a la multicitada recomendación general. No obstante, el licenciado Carlos Higinio Pimentel Gutiérrez únicamente refirió que la CNDH no había solicitado una aceptación directa al estado, por lo cual no había un plazo para su cumplimiento. Sin embargo, después de haberle manifestado que el estado de Coahuila ya había iniciado las gestiones con la CDI para el procedimiento de consulta previa, el licenciado Pimentel Gutiérrez refirió que la CNDH participaría como órgano técnico de consulta cuando se hicieran las gestiones correspondientes con la maestra Norma Inés Aguilar León, cuarta visitadora general de la CNDH.

Con lo anterior, esta dirección ya había elaborado una ruta crítica sobre los canales de participación que intervendrían en el desarrollo de consulta para la Ley de Consulta Previa de Comunidades y Pueblos Indígenas en el estado, misma que fue abordada y discutida con el doctor Alfredo Ramírez Hernández quien se desempeñaba como encargado de enlace en la delegación de la CDI en Chihuahua, por lo cual se acordó que una vez que fuera aprobada la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, se daría inicio al proceso de consulta.

Cabe hacer mención que para desarrollar el contenido de los talleres que integrarían el proceso de consulta con las comunidades indígenas, se solicitó a las dependencias que integran el gabinete toda la información relativa a las acciones, programas, políticas públicas, y demás temas relativos a la atención a este grupo de población, del cual se generó la siguiente información.

La Secretaría de Mujeres elaboró los siguientes documentos:

- Diagnóstico de mujeres indígenas de la comunidad kakapu y la comunidad mascoga. (2013)

- Diagnóstico sobre la situación de las Mujeres de la Comunidad Mazahua. (2014)

Además realizó el plan rector con perspectiva de género para el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el estado.

Asimismo llevó a cabo en la ciudad de Torreón un panel con tres conferencistas sobre "Derechos de las mujeres indígenas", así como tres mesas de trabajo, integrando las aportaciones de especialistas para promover los derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría de Educación proporcionó un listado de veintiún centros de trabajos donde se atiende a población indígena en el estado, teniendo presencia en los municipios de Torreón, Saltillo, Múzquiz, San Buenaventura, Cuatro Ciénegas y San Pedro.

La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con un texto literario denominado "Bordeando el monte", en los que hace referencia a la comunidad kikapoo, y próximamente se imprimirán ejemplares en los que se dedica el ejemplar a la comunidad de negros mascogos. Dichos textos se pueden encontrar en la página www.sema.gob.mx

La Procuraduría General de Justicia del estado actualmente se encuentra en proceso de la elaboración de un directorio de traductores e intérpretes, además de tener el auxilio de lista de peritos auxiliares de la Administración de Justicia del estado de Coahuila para los casos que ameriten atención especializada.

La Comisión Estatal de Seguridad refirió que a través de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social del estado mantiene estrecha coordinación con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y es a través de la Dirección de Comunicación que proporcionan a intérpretes y/o traductores.

La Secretaría de Desarrollo Social realizó entrega de materia de construcción a las comunidades de negros moscogos en el municipio de Múzquiz.

Cabe hacer mención que el Consejo de Garantía de Derechos Humanos de Niños y Niñas en conjunto con UNICEF desarrollaron un foro dirigido a niñas y adolescente indígenas y afrodescendientes, durante el mes de abril de 2016.

Asimismo, el 9 de mayo de 2017, se llevó a cabo la promulgación del decreto donde se declara como grupo étnico del estado de Coahuila a la tribu de negros mascogos, en el ejido Nacimiento, comunidad del grupo étnico de negros mascogos (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo de 2017. http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/39-PS-16-MAY-2017.pdf

Asimismo me permito adjuntar la evidencia de todo lo anteriormente descrito.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva brindar al presente y hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Licenciado José Ángel Rodríguez Canales (rúbrica)
Director General de la
Dirección de Derechos Humanos
De la Secretaría de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Salud de Sinaloa, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria y atención médico-psicológica de los migrantes en tránsito por territorio nacional

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En seguimiento a indicaciones giradas por el maestro Quirino Ordaz Coppel, gobernador constitucional del estado de Sinaloa, a través del oficio 1013/2019 con fecha 28 de febrero de 2019 en el que se me instruye el dar contestación al oficio número DGPL 64-II-1-0465 expediente 1094, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, en el que se informa que en sesión celebrada se aprobó el punto de acuerdo que describe en su apartado 8, exhorto a la Secretaría de Salud y a las secretarías estatales, para que lleven a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que están transitando por el territorio nacional.

Al respecto de las acciones implementadas en nuestro programa de acciones de atención a las caravanas de migrantes que transitan por nuestra entidad, tengo a bien informarle a usted de las acciones que se han estado llevando a cabo por parte de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud en Sinaloa, donde se involucran la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, Subdirección de Vigilancia Epidemiológica, de Prevención y Control de Enfermedades, y de Promoción de la Salud, todos apoyados vía Jurisdicción Sanitaria número VI de Mazatlán, y enlace de la misma en municipios de Escuinapa y El Rosario.

En cuanto a este segundo éxodo masivo de migrantes, inició el 14 de enero de 2019, en San Pedro Sula, Honduras; pero fue hasta el 18 de enero que más de 2 mil miembros de la misma, entraron irregularmente a México, siendo resguardados por las autoridades (mil 900 hondureños y más de 100 salvadoreños). A Sinaloa propiamente llegaron el 19 de febrero del actual 49

migrantes, (48 hombres y, una mujer) entre las 7 y 8 de la noche en camión particular al albergue instalado en la caseta fitosanitaria de La Concha, Escuinapa. Fueron atendidos por nuestras brigadas de atención de la jurisdicción sanitaria número VI en Escuinapa, proporcionándoseles atención médica preventiva y curativa, decidiendo descansar un poco, acceder a los baños y recibir víveres como agua y alimentos proporcionados por el sistema DIF municipal, permaneciendo en el albergue solamente 2 horas, siendo trasladados por vía terrestre al estado de Sonora. Una semana después, el martes 26 de febrero arribaron a Escuinapa nuevamente 94 migrantes, todos hondureños, aproximadamente a las 12:30 horas; se les recibió y ofrecieron atención Médica, insumos y víveres. A las 7:00 am llegaron 7 hondureños más, recibiendo el mismo trato, quienes permanecieron por espacio de un día en el albergue, siendo apoyados por Cruz Roja y Protección Civil y personal de la Jurisdicción Sanitaria número VI. Se trasladaron los 101 migrantes en 2 autobuses particulares al vecino estado de Sonora. El jueves 28 de febrero arribaron a la caseta fitosanitaria habilitada como albergue, por la madrugada y en el transcurso del día 276 migrantes, siendo todos valorados y atendidos, de los cuales 20 transitan a caminando hacia Mazatlán; al día siguiente, viernes 1 de marzo arriban por la mañana y tarde 204 migrantes más, siendo valorados por paramédicos de Cruz Roja, por personal Médico de la Jurisdicción Sanitaria de Escuinapa y Rosario, no ameritando consulta médica, recibiendo apoyo de DIF municipal y voluntarios, como insumos y alimentos y bebidas. Estos 460 migrantes, son trasladados por 10 autobuses proporcionados y enviados por el gobierno del estado hacia el estado de Sonora. Por el momento, hasta esta fecha y hora, (8 de marzo, 13:00 horas) no hay migrantes albergados en la caseta fitosanitaria La Concha, Escuinapa.

Es importante señalar que el flujo masivo de personas (caravana de migrantes centroamericanos) en tránsito por territorio nacional origina una inmensa vulnerabilidad, lo que hace que los riesgos y posibles daños incrementen de manera sustancial. Por ello, en nuestro estado, estamos obligados a establecer estrategias y líneas de acción, de carácter intersectorial e interinstitucional, que nos permitan prevenir o controlar daños en la salud de la población en riesgo. Mientras DIF estatal se encarga de proporcionar insumos de sostén (cobijas, ropa, alimentos y agua), Protección Civil se encarga de organizarlos y verificar las condiciones del refugio, y la seguridad del mismo. En este caso el refugio habilitado como albergue es la caseta fitosanitaria establecida en la Concha, Escuinapa.

Para lograr nuestro objetivo, como Secretaría de Salud en el estado, pilar fundamental de la salud en Sinaloa, y como servicios de salud en Sinaloa nos basamos en los siguientes componentes de atención a la salud de la población vulnerable:

1. Organización y Coordinación: trabajamos de manera organizada coordinados con nuestros símiles en los estados de Nayarit, Sonora y Jalisco, quienes mediante llamadas telefónicas, correo electrónico o chat en watts app, nos informan del número, mecanismo del traslado, y las condiciones de la salud o de enfermedad y riesgos de la población que se dispone a reiniciar o proseguir su viaje a nuestro estado o por nuestro estado. Una vez que recibimos el llamado de alerta, nos disponemos a informar a la jurisdicción sanitaria sobre las medidas de atención que se habrán de brindar, pudiendo ser esta de manera preventiva, curativa, o de detección.

2. Atención Médica: la atención médica se brinda a todo caso que lo demande en nuestros módulos de atención, o que sea detectado y enviado para vigilancia epidemiológica, sea febril, sintomático respiratorio o diarreico; de manera cotidiana se atienden y valoran embarazadas o menores de cinco años con factores de riesgo, menores de dos años y personas con enfermedades infectocontagiosas, crónicas o inmunocompetentes que lo ameriten. La atención medica se brinda de manera abierta y gratuita y se llenan formatos de notificación, sea inmediata, o semanal. Todo caso sospechoso de ser enfermedad de notificación inmediata es notificado de manera inmediata para su estudio como caso en menos de 24 horas o como brote en menos de 48 horas y sometido a los protocolos de diagnóstico y tratamiento hasta su recuperación.

3. Atención Psicológica (salud mental): en caso de requerirse de valoración psicológica por consulta externa, se solicita el apoyo al Centro Integral de Salud Mental (UNEME-CISAME) más próximo o, en su defecto, y valorando cada caso en particular, se deriva al servicio de urgencias del hospital general más cercano. Con esto, se apoya el manejo o la situación emocional de personas con estrés, ansie-

dad, depresión o enfermos psiquiátricos que requieran apoyo o medicamentos.

4. Vigilancia epidemiológica: se encarga de realizar la búsqueda pasiva y dirigida e intencionada de casos sospechosos febriles, sintomáticos respiratorios o diarreicos, sintomatología asociada a golpe de calor o en su defecto a hipotermia. En caso de detectar o identificar alguna persona con un padecimiento que involucre riesgo o daño a la salud, infeccioso o infectocontagioso, se organiza una respuesta inmediata de atención que involucra personal, equipos e insumos básicos necesarios para control de los daños y minimizar los riesgos y daños a la salud identificados. Nos avocamos a la toma de especímenes humanos y del medio ambiente y su óptimo envío al LESP para su identificación, valoración y en caso confirmatorio notificar por los mecanismos adecuados del diagnóstico, tratamiento y seguimiento del enfermo durante su trayecto al sitio o lugar definido como definitivo o final de su viaje.

5. Vigilancia sanitaria y prevención de riesgos sanitarios: Coepriss se encarga de habilitar el refugio temporal, verificando que se cumplan las medidas de higiene mínima requeridas: disposición de agua apta para consumo humano (hervida, desinfectada o clorada), agua para aseo personal (baño, lavado de manos, de ropa), baños portátiles para eliminación adecuada de excretas, condiciones de ventilación del refugio, manejo adecuado de residuos o basura, que exista un lugar adecuado donde se pueda atender la demanda de consulta médica de manera digna y eficiente (ventilado, protegido, limpio, con agua y luz); Coepriss verifica las condiciones higiénicas y sanitarias donde en caso necesario se preparan los alimentos, además de verificar que se implementen las medidas de saneamiento básico.

6. Saneamiento básico: incluye todas las medidas implementadas para mantener limpio y ordenado el lugar donde se albergan, preparan sus alimentos, comen, se asean y duermen. El lugar debe estar bien ventilado, sin fogones, la basura debe estar contenida en botes o bolsas bien cerradas, y fuera del lugar donde se asisten. Los baños o las letrinas móviles deben estar siempre limpios. Se les pide mantengan deshierbado, limpio y ordenado alrededor del refugio o albergue. El agua se debe guardar limpia en botes o cubetas bien tapados para que no se contamine.

7. Promoción de la salud y comunicación de riesgos: el área de promoción a la salud del nivel jurisdiccional en coordinación con las autoridades municipales brinda información o apoya en la capacitación de madres en orientación y detección de signos de alarma de diarreas y neumonías, así como orientación sobre datos de mal pronóstico de los mismos. Se difunden mediante dípticos, trípticos y pláticas orientadoras medidas sanitarias para evitar diarreas, desnutrición, deshidratación, insolaciones, hipotermias, enfermedades transmitidas por vector, y se revisan las cartillas del niño o niña para documentar las vacunas recibidas y evitar la aparición de enfermedades prevenibles por vacunación endémica en su área o lugar de origen.

8. Laboratorio estatal de salud pública: se encarga de recibir y vigilar que las muestras o especímenes obtenidos se encuentren en las condiciones óptimas para su procesamiento y confirmar el diagnóstico del caso sospechoso o probable a tratar o muestra a analizar (vibriones o coliformes, etcétera) Una vez confirmado el diagnóstico, se encarga de notificar a las instancias correspondientes para la correcta aplicación de medidas preventivas o en su defecto de control.

9. Control de vectores: para detectar oportunamente en el medio ambiente la presencia de los vectores transmisores de enfermedades se instrumentan brigadas capacitadas que se encargan de promocionar y difundir información sobre las ventajas de tapar, voltear, tirar o guardar bajo techo las cosas que puedan acumular agua (llantas, macetas vacías, cubetas, piletas, botellas, etcétera). Así se evitan los criaderos de mosquitos que provocan dengue, zika o chikungunya. Notifican además de las ventajas del instrumento de saneamiento básico en albergue, vivienda, cocina y sitios de descanso, así como del manejo y los cuidados del agua almacenada.

10. Comunicación social: se encarga de trasmitir y difundir información utilizando medios de comunicación masiva (prensa, spot de radio, noticieros de radio y televisión, páginas web, sistemas abiertos de comunicación social) con el fin de orientar sobre ubicación de unidades de salud (Centros de Salud,

Cruz Roja, etcétera) albergues, condiciones del clima, peligros en el trayecto, etcétera, todos ellos dirigidos a la población objetivo o blanco, en este caso los migrantes.

11. Administración y finanzas: se encarga de proporcionar el apoyo en logística (viáticos, gastos de camino, combustible o pasajes), al personal que acudirá para apoyo del operativo, para acudir al sitio de refugio y/o hospital o unidad médica donde sea requerido el apoyo institucional.

No omito señalarle, que estas acciones son resultado de los acuerdos y compromisos acordados de manera intersectorial e interinstitucional a nivel estatal dentro del marco del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, asentados en minuta de reunión extraordinaria realizada el lunes 12 de noviembre de 2018, declarándonos desde esa fecha los miembros del comité en sesión permanente para atender de manera oportuna cualquier situación relacionada con la atención médica y psicológica, medidas de vigilancia epidemiológica, de control y prevención de enfermedades, de promoción a la salud y de regulación sanitaria para la atención a flujo masivo de personas en situación vulnerable (Caravana de Migrantes Centroamericanos) en tránsito por territorio sinaloense. Por ellos y para ellos, continuaremos día con día trabajando en la mejora de los procesos y en el fortalecimiento de nuestros valores para llevar a buen fin las metas planeadas y objetivos trazados.

En espera de haber dado respuesta a su solicitud, quedamos a la espera de sus comentarios y observaciones.

Sin más por el momento, le reitero mis consideraciones y disposición. Quedo de usted.

Atentamente
Doctor Rafael Félix Espinoza (rúbrica)
Director de Prevención y Promoción de la Salud

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR AL INAPAM Y LOS GOBIERNOS LOCALES QUE ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN QUE VINCULEN A LOS ADULTOS MAYORES CON UN EMPLEO DIGNO EN TODO EL PAÍS

Hermosillo, Sonora a 26 de febrero de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo en respuesta a su oficio número DGPL 64-II-6-0429 en el que solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, establezcan acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país.

Le comunico que DIF Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor realiza y promueve programas de asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención a adultos mayores, en cumplimiento al artículo 63 Bis 1, fracción I, de la Ley de los Adultos Mayores de Sonora.

El programa “Experiencia en Plenitud” promueve empleos con una bolsa de trabajo para adultos mayores, obteniendo alrededor de doscientas ochenta vacantes disponibles para adultos mayores, por lo que la oficina de Vinculación Laboral promueve el Programa Experiencia en Plenitud en vinculación con las Subprocuradurías Municipales de la Defensa del Adulto Mayor a través de las Ferias del Empleo de la Secretaría del Trabajo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Contador Público Juan Carlos Encinas Ibarra (rúbrica)
Encargado del Despacho de la Dirección General

De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a su Dirección General a garantizar con los ayuntamientos de los estados respectivos el ejercicio pleno del derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento del líquido en la región hidrológico-administrativa del Pacífico Sur

Ciudad de México, a 13 de marzo 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados LXIV Legislatura
Presente

Distinguida diputada

Me refiero a su oficio DGPL 64-11-5-553, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de la Comisión Nacional del Agua, sobre el punto de acuerdo en el que se exhorta a la comisión junto con los ayuntamientos de los Estados del Pacífico Sur, a garantizar el ejercicio pleno del derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento del agua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por la Subdirección General de agua potable

Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a través de punto de acuerdo exhorta a la Comisión Nacional de Agua junto con los ayuntamientos de los estados del Pacifico sur, a garantizar el ejercicio pleno del derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento del agua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.

Al respecto se informa que la Región Hidrológico-Administrativa V Pacífico Sur (RHA V Pacífico Sur), se ubica en la porción sur-sureste de la República Mexicana, comprende parcialmente los estados de Oaxaca y Guerrero, cubre una extensión territorial administrativa del orden de 80 mil 893 kilómetros cuadrados 41 por ciento de la superficie nacional, de esta superficie 65 por ciento corresponde a Oaxaca y 35 por ciento a Guerrero.

El estado de Oaxaca tiene una población total de 3 millones 967 mil 889 habitantes, (Fuente Inegi Encuesta Intercensal 2015) entidad con índice de marginación **muy alto** conforme el Conapo, contando con una población con servicio de agua potable de 85.4 por ciento, 71.8 por ciento en alcantarillado, en cuanto al saneamiento, entendido como el porcentaje de agua tratada del total de agua residual colectada, este es de 49.9 por ciento (Fuente: Conagua SubsectorAgua Potable 2017, con base en la Encuesta Intercensal Inegi 2015).

El estado de Guerrero tiene una población total de 3 millones 533 mil 251 habitantes, (Fuente Inegi Encuesta Intercensal 2015) entidad con índice de marginación **muy alto** conforme el Conapo, contando con una población con servicio de agua potable del 84.2 por ciento, 77.1 por ciento en alcantarillado, en cuanto al saneamiento, entendido como el porcentaje de agua tratada del total de agua residual colectada, este es de 94.2 por ciento (Fuente: Conagua SubsectorAgua Potable 2017, con base en la Encuesta Intercensal Inegi 2015).

La Conagua en coordinación corrotros niveles de gobierno realiza inversiones mediante diferentes programas federales, a fin de ampliar y mantener las coberturas de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento y con ello garantizar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

Uno de estos programas es el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), que se formula para responder a las necesidades de la creciente demanda por fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

para un número mayor de habitantes de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país, mediante el apoyo a la infraestructura y mejoramiento de las eficiencias, con ello, los Organismos Operadores puedan ofrecer un servicio con eficiencia y calidad. Las acciones por su naturaleza benefician al conjunto de habitantes de cada localidad con un enfoque de equidad incluyendo a todos los habitantes con independencia de su origen étnico o nacionalidad, género, edad, discapacidad, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas para que tengan acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

El Proagua durante el periodo 2013-2018, estuvo alineado a la meta nacional IV "México Prospero" del propio Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, a través del Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, y al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del objetivo Sectorial 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población, así como el objetivo transversal de fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y productores del país, mediante la estrategia 3.2. Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Asimismo, contribuye también a la atención del derecho humano al agua establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la presente administración, se prevé que el Proagua continúe apoyando a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.

Respecto al tema de disposición del servicio dé agua potable, como se ha señalado la Conagua, mediante el Proagua impulsa la creación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, apoyando a los gobiernos estatales y municipales y son estos últimos que conforme al inciso a), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los servicios públicos de "agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales" están a cargo de los municipios, por lo tanto, es el municipio quien determina la periodicidad de disposición de agua en el área de su competencia.

Asimismo, en el párrafo uno, fracción II del mismo artículo establece que "los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, [...], que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

Para acceder y conformar el programa de acciones (obras y proyectos) del Proagua, se establecieron en las Reglas de Operación principalmente los siguientes requisitos:

a) Que el gobierno estatal haya suscrito un Convenio de Coordinación con el gobierno federal con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

b) Los estados, municipios u organismos operadores que sean los ejecutores de los recursos deberán tener capacidad técnica y administrativa para ello.

c) Contar con la contraparte correspondiente proveniente de las aportaciones estatales, municipales, del organismo operador u otra fuente de financiamiento.

d) Las autoridades municipales o los organismos operadores deberán estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales.

En cuanto a los recursos asignados al Proagua, se señala que en los años de 2013 a 2016 el gobierno federal ha destinado 105 millones 769 mil 910 pesos para infraestructura hidráulica dirigida al servicio de agua potable y saneamiento, este monto no corresponde a las cifras históricas registradas para la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur, toda vez que

del 2013 al 2015 las acciones se realizaron bajo los programas APAZU y PROSSAPYS y a partir de 2016 se fusionaron en Proagua.

En el periodo referido con los programas APAZU y PROSSAPYS se aplicaron 3 mil 226 millones de pesos, de ellos 2 mil 102.0 millones de pesos son de aportación federal y mil 124 millones de pesos de contraparte.

En total las inversiones realizadas por la Conagua durante el periodo 2013 a 2018 considerando lo ejercido bajo el Proagua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur fueron de 5 mil 96.2 millones de pesos, de los cuales 3 mil 263.2 millones de pesos fueron de aportación federal y mil 833 millones de pesos de la contraparte, como se describe a continuación:

Rural

AÑO	RECURSO FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL
2013 PROSSAPYS	317,095,168	46,344,310	363,439,478
2014 PROSSAPYS	283,980,845	35,172,281	319,153,127
2015 PROSSAPYS	156,560,088	5,956,119	162,516,208
2016 APARURAL	217,502,990	24,757,311	242,260,301
2017 APARURAL	58,020,562	30,816,377	88,836,939
2018 APARURAL PRELIMINAR	40,210,466	32,358,934	72,569,400
TOTAL	1,073,370,119	175,405,333	1,248,775,452

Fuente: Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

Urbano

AÑO	RECURSO FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL
2013 APAZU	451,215,840	301,173,620	752,389,460
2014 APAZU	562,606,630	501,868,588	1,064,475,218
2015 APAZU	330,507,023	233,513,899	564,020,921
2016 APAUR	433,695,050	352,730,110	786,425,160
2017 APAUR	195,530,200	143,863,513	339,393,714
2018 APAUR PRELIMINAR	216,295,689	124,511,931	340,807,620
TOTAL	2,189,850,432	1,657,661,662	3,847,512,094

Fuente: Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

Estas cifras corresponden al desarrollo de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyendo estudios y proyectos para futuras obras, el mejoramiento de la eficiencia física y rehabilitaciones de sistemas de agua potable y alcantarillado.

Por lo anterior, la Conagua ha venido trabajando de forma constante en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacifico Sur con el fin de ir incorporando al servicio de agua potable y saneamiento a la población.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Homero Encarnación Landa Vera (rúbrica)
Subdirector General

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

Minutas

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que reforma el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-316

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 104 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO. Se reforma el numeral 1 y se adiciona un numeral 4, recorriendo el numeral 4 vigente al numeral 5, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 104.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la Legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco comisiones ordinarias, salvo Acuerdo de la Junta.

2. a 3 ...

4. Se podrá incrementar el número de miembros de las comisiones ordinarias, tomando en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 de este artículo, siempre que haya Acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y sea aprobado por el Pleno.

5. A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno podrá constituir "grupos de amistad" para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.– Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LAS MIPYME MEXICANAS, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional de las Mipymes Mexicanas", aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS MIPyMES MEXICANAS".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional de las MIPyMES Mexicanas".

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.– Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO F) A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto me dirijo muy respetuosamente a usted a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable XXII Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 24 de enero de 2019, se aprobó el siguiente

Dictamen número 84

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Único. Se aprueba la remisión al Congreso de la Unión la iniciativa de adicionar un inciso f) a la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, quedando como sigue.

Artículo 43.

I. a la VII. …

VIII. …

a) a la e) …

f). Otorgar a las mujeres y hombres trabajadores, permiso con goce de sueldo íntegro, un día al año, para la realización de exámenes médicos de prevención de cáncer de mama, cervicouterino, próstata o de testículo, según sea el caso, para lo cual deberán presentar certificado médico expedido por una institución de salud pública o privada.

IX. a la X. ...

Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

Atentamente
Mexicali, Baja California, a 24 de enero de 2019.
Diputado Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica)
Presidente del Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 66 Y 128 TER DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 12 de marzo del presente año fue aprobado el siguiente:

Acuerdo número 80

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman la fracción VI del artículo 66 y la fracción X del artículo 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 66. En toda operación a crédito al consumidor, se deberá:

I. a V. ...

VI. Observar **en los procesos de cobranza fuera de procedimiento judicial, realizados por el proveedor, por sus representantes o empleados, o a través dg un tercero lo siguiente:**

a) Los proveedores a través de medios electrónicos y en sucursales, deberán tener a disposición de sus consumidores, los datos suficientes de identificación de los despachos externos, que incluirán a terceros o representantes que realicen la cobranza, así como de aquellos que apoyen en las operaciones de negociación y reestructuración de deudas con sus consumidores o con aquellas personas que por alguna razón sean deudores frente a los proveedores.

b) Los proveedores deberán tener la información citada en el inciso anterior debidamente actualizada y contener al menos los siguientes datos: nombre del despacho, dirección, teléfonos, y nombre de los socios.

e) Los proveedores supervisarán constantemente las actividades realizadas por sus despachos de cobranza, así como también el estado de los reclamos presentados, permitiéndole al Cliente dar seguimiento a los mismos.

Al momento de realizar los cobros, el despacho de cobranza y el proveedor deberán ser identificables plenamente.

En el ámbito de sus competencias, la Procuraduría podrá emitir disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza.

Artículo 128 Ter.·Se considerarán casos particularmente graves:

I. al IX. ...

X. Aquellas conductas que vulneren las disposiciones de carácter general en materia de despachos de

cobranza emitidas por la Procuraduría en términos del artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, **y del artículo 66, fracción VI, de la presente ley, y**

XI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del Expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 80, aprobado en esta Legislatura en fecha 12 de marzo del 2019.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo del 2019.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica)
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 8, 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 11 de marzo del presente año fue aprobado el siguiente:

Acuerdo número 78

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** por adición de una tercera fracción el artículo 8; el artículo 20 y se modifica el primer párrafo del artículo 21, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Se sancionará con pena de 20 a 30 años de prisión y multa de 20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien:

I. al II. (…)

III. Se aumentará hasta tres cuartas partes la sanción que corresponda a quien, en ejercicio de los delitos a que se refieren las fracciones anteriores, provoque daños a los ductos, vehículos, equipos o instalaciones.

Artículo 20. Se aumentará hasta en una mitad la sanción que corresponda por el delito de que se trate, a

quien o quienes cometan dolosamente algunas de las conductas descritas en esta ley y que con ello provoquen un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo, al ambiente, **a la vida o a la integridad corporal de las personas.**

Artículo 21. Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales, **o bien si quien participó de manera dolosa en cualquiera de las conductas previstas por los artículos anteriores fue o es servidor público,** las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena prevista en la presente Ley por el delito cometido, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la Ley **General** de Responsabilidades Administrativas, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del Expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 78, aprobado en esta Legislatura en fecha 11 de marzo del 2019.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo del 2019.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica)
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 11 de marzo del presente año fue aprobado el siguiente:

Acuerdo número 79

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** por modificación el artículo 8, los incisos a), b), c), d) y último párrafo del artículo 9, el artículo 11, las fracciones I, II, y 111, del artículo 12, primer párrafo del artículo 13, primer párrafo del artículo 14, artículo 15, primer párrafo del artículo 16, primer párrafo del artículo 17 y los artículos 18, 19 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Se sancionará con pena de 20 a 30 años de prisión y multa de **25,000** a **30,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien:

I. a II. ...

Artículo 9. Se sancionará a quien:

I. a III. ...

(…)

a) Cuando la cantidad sea menor o equivalente a 300 litros, se impondrá de 4 a 6 años de prisión y multa de **5,000** a **7,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

b) Cuando la cantidad sea mayor a 300 litros, pero menor o equivalente a 1,000 litros, se impondrá de 6 a 10 años de prisión y multa de **7,000** a **11,000** veces el valor de la Unidad Medida y Actualización vigente.

c) Cuando la cantidad sea mayor a 1,000 litros, pero menor a 2,000 litros, se impondrá de 10 a 12 años de prisión y multa de **12,000** a **16,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

d) Cuando la cantidad sea igualo mayor a 2,000 litros, con pena de 12 a 17 años de prisión y multa de **15,000** a **20,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Vigente.

(...)

En caso de no poder cuantificarse el volumen de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, objeto de las conductas descritas en las fracciones I, II y III, se impondrá de 12 a 17 años de prisión y multa de 15,000 a 20,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, siempre que se acredite que por las condiciones en que se encuentra contenido dicho volumen, se presuma que se trata de cantidades mayores a los 2,000 litros.

Artículo 11. Se sancionará de 10 a 15 años de prisión y multa de **8,000** a **13,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que invada las áreas de exclusión a bordo de una embarcación y que utilice bandera o matricula apócrifa simulando su propiedad a favor de algún asignatario, contratista, permisionario, distribuidor o naviero.

Artículo 12.·…

I. Hasta 5 años de prisión y multa hasta de **250** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente...

II. De 5 a 8 años de prisión y multa de **250** hasta **400** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, pero no de quinientas.

III. De 8 a 17 años de prisión y multa de **400** hasta **1000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, cuando exceda de quinientas veces el mismo.

(...)

Artículo 13. Se sancionará de 3 a 7 años de prisión y multa de **7,000** a **10,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a cualquier servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tenga conocimiento de la probable comisión de algún delito materia de esta Ley y no lo denuncie ante la autoridad competente.

(...)

Artículo 14. Se sancionará de 8 a 12 años de prisión y multa de **10,000** a **14,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que comercialice o transporte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, cuando no contengan los marcadores o las demás especificaciones que para estos productos establezca la autoridad competente, determinados en la documentación que así lo prevea.

(...)

Artículo 15. Se impondrá de 6 a 8 años de prisión y multa de **7,000** a **9,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al arrendatario, propietario o poseedor o a quien se ostente como tal, de algún predio donde exista una derivación clandestina o toma clandestina y tenga conocimiento de esta situación y no lo denuncie a las autoridades correspondientes.

Se impondrá de 9 a 16 años de prisión y multa de **11,000** a **18,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien con conocimiento de que se lleve a cabo algún delito objeto de la presente Ley, facilite, colabore o consienta lo que realice en su propiedad o no lo denuncie a las autoridades.

Artículo 16. Se impondrá de 5 a 8 años de prisión y multa de **6,000** a **9,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien:

I. a III. ...

Artículo 17. Se impondrá pena de 12 a 20 años de prisión y multa de **15,000** a **23,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien:

I. a III. ...

Artículo 18. Se impondrá pena de 17 a 25 años de prisión y multa de **21,000** a **31,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien directa o indirectamente reciba, recaude o aporte fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, a sabiendas que serán utilizados para cometer alguna conducta tipificada en esta Ley.

Artículo 19. Se sancionará de 10 a 14 años de prisión y multa de **12,000** a **16,000** veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien obligue o intimide mediante coerción, amenaza o cualquier tipo de violencia a quien preste sus servicios o realice cualquier actividad para asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores u órganos reguladores, con el propósito de llevar a cabo cualquier conducta tipificada en esta Ley.

Artículo 21. Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales, las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena prevista en la presente Ley por el delito cometido. **Además, se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión en el servicio público, por el mismo lapso de tiempo de la pena de prisión impuesta.**

Lo anterior, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la Ley **General** de Responsabilidades Administrativas, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.

Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente Ley, se le impondrá **la agravante descrita en el párrafo anterior, así como** la revocación del permiso respectivo y, en su caso la disolución y la liquidación de la sociedad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del Expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 79, aprobado en esta Legislatura en fecha 11 de marzo del 2019.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo del 2019.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo (rúbrica)
Secretaria

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del centenario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta Cámara puede celebrar Sesiones Solemnes, señalando, en la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.

III. Que con fecha 20 de febrero de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó realizar una Sesión Solemne para la Conmemoración del *Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.*

IV. Que el día 8 de agosto de 1879 el estado de Morelos vio nacer en Anenecuilco, a un niño que al paso del tiempo se convertiría en el Caudillo del Sur y en 1919 el 10 de abril, el mismo Estado, pero en Chinameca lo viera morir.

V. El Plan de Ayala, proclamado en Ayala, Morelos, el 28 de noviembre del mismo año, escrito por Emiliano Zapata y Otilio Montaño y firmado el 25 de noviembre de 1911, expuso los objetivos de la lucha agraria de los zapatistas: restitución de las tierras usurpadas a los pueblos durante el Porfiriato y reparto agrario de parte de las tierras de los grandes hacendados, previa indemnización.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

VI. Que si bien es verdad tiene su nombre escrito con letras de oro en el Congreso de la Unión, debemos seguir exaltando su nombre y rendir tributo a su lucha y a lo que significa en la actualidad.

ACUERDO

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una Sesión Solemne el día 10 de abril de 2019, con motivo de la Conmemoración del *Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.*

SEGUNDO: El formato de dicha Sesión Solemne, será el siguiente:

1. Declarado el quórum y la apertura de la sesión, harán uso de la palabra todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente y en dos intervenciones de 5 minutos o una sola hasta por 10 minutos.

2. En el caso de los diputados sin partido que lo soliciten, podrán tener una participación de hasta 5 minutos al inicio de las intervenciones señaladas en el numeral anterior.

3. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional.

4. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la sesión para proceder a su clausura.

TERCERO.- En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

CUARTO: La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de marzo de 2019

Dip. Mario Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

De la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta Cámara puede celebrar Sesiones Solemnes, señalando, en la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.

III. Que con fecha 20 de febrero de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó realizar una Sesión Solemne con motivo de la conmemoración del aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

IV. Que La Villa Rica de la Veracruz fue el primer municipio constituido en América Continental, fue fundada por el capitán español Hernán Cortés el 22 de abril de 1519, localidad que se convirtió en el principal centro comercial en la costa del Golfo, y las mercancías que salían o entraban al país las supervisaba la aduana local; es por ello que, con el tiempo, este puerto se consolidó como el más importante de la colonia de la Nueva España.

V. Como ha quedado de manifiesto Veracruz fue, durante el periodo colonial español, el puerto más importante del Atlántico, y formaba parte estratégica del sistema de ciudades amuralladas que controlaban el tráfico de mercancías desde y hacia España, por este motivo, su importancia no fue solo mercantil, sino también militar.

VI. Fue Carlos V en Valladolid España, quien otorgó el escudo de armas y con esto la categoría de ciudad el 4 de julio de 1523, así inicio la epopeya de la conquista y la consolidación de la unidad territorial que daría forma al Virreinato de la Nueva España y más tarde a la nación mexicana. Asimismo, también por órdenes del

emperador, en 1526 el puerto de Veracruz fue el único autorizado para recibir la flota de la Nueva España, por lo que la Villa Rica de la Veracruz jugó un papel sumamente importante en el desarrollo de la Nueva España y, por ende, de toda Hispanoamérica.

VII. Veracruz es la única ciudad que ha sido testigo de todos los aconteceres de la historia nacional: El inicio de la Conquista en 1519; la proclamación de la República como única forma de gobierno en 1822 y capital de la república en dos periodos de la historia del país; la consumación de la independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825; la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión americana de 1847; la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma por don Benito Juárez; la segunda intervención francesa de 1862 y la segunda invasión americana en 1914. Otro hecho de suma importancia fue la promulgación de la Ley Agraria el 6 de enero de 1915 por Venustiano Carranza.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una Sesión Solemne el día 2 de abril de 2019, con motivo de la Conmemoración del Aniversario de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz

SEGUNDO: El formato de dicha Sesión Solemne, será el siguiente:

1. Declarado el quórum y la apertura de la sesión, harán uso de la palabra todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente y en dos intervenciones de 5 minutos o una sola hasta por 10 minutos.

2. En el caso de los diputados sin partido que lo soliciten, podrán tener una participación de hasta 5 minutos al inicio de las intervenciones señaladas en el numeral anterior.

3. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional.

4. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la sesión para proceder a su clausura.

TERCERO.- En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

CUARTO: La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 marzo de 2019

Dip. Mario Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**